

La guerra de los Balkanes

Las negociaciones, rotas

El último plazo.
PARIS. Telegrafían de Constantinopla que desde que se anunciaron las reuniones que los representantes turcos y búlgaros iban a celebrar para negociar la paz, se ha ido acercando la situación de Andrinópolis, iban a manifestarse los más opuestos criterios.
Y en efecto: Turquía, apenas se llegó a tratar de la condición referente a Andrinópolis, declaró, por boca de los representantes otomanos, que no estaba dispuesta a acceder a la rendición de dicha plaza, ni a la adhesión ulterior de su territorio a Bulgaria.
Los búlgaros replicaron a esta respuesta que, mantenerla, era tanto como desear la ruptura de las negociaciones.
Y la reunión terminó fijando un plazo de cuarenta y ocho horas para resolver acerca de Andrinópolis, en la inteligencia de que si, transcurrido ese plazo, Turquía no cede, se reanudarán las hostilidades.
Las cuarenta y ocho horas fijadas terminarán mañana.

No hay arreglo.
Otro despacho de Pera comunica que las negociaciones entabladas por los representantes otomanos y búlgaros se han roto, ante las exageradas pretensiones que Bulgaria presentaba.
Si se reanudan las hostilidades, como parece, Turquía no estará desprevenida, pues sigue llevando a Tchataldja tropas, sin interrupción.
Además, los turcos están ahora dispuestos, no sólo a defenderse, sino también a tomar la ofensiva.

De un momento a otro se espera que lleguen noticias de algún formidable encuentro entre los dos ejércitos enemigos.

Se confirma la ruptura.
LONDRES. Se han recibido noticias de diferentes orígenes afirmando que Turquía ha rechazado las peticiones de Bulgaria y que, por tanto, han quedado rotas las negociaciones que habían iniciado los representantes otomanos y búlgaros.

Desde Constantinopla.
CONSTANTINOPLE. Los representantes de Turquía y Bulgaria encargados de llevar a cabo las negociaciones celebraron dos conferencias, en las cuales se discutieron ampliamente las pretensiones de Bulgaria.
Turquía hizo saber de un modo terminante que no accedería a la rendición de Andrinópolis, ni a la de Janina, ni a la de Scutari.

Bulgaria modificará.
SOFIA. El Gobierno ha declarado que Bulgaria desea ardientemente que Europa se entere de la moderación de sus pretensiones, a pesar de que los turcos las consideran exageradas.
También ha declarado que si Turquía demostrase que todos sus deseos los tiene reducidos al de ansar la paz, modificaría Bulgaria algunas de sus pretensiones.

Así, por ejemplo, se modificarían las condiciones referentes a la evacuación de Tchataldja y a la rendición de Andrinópolis.
En esta población se permitiría que la guarnición saliese, y respecto a las armas y objetos que en la plaza quedasen, se llegaría a un acuerdo sin grandes dificultades.

Mala impresión.
SOFIA. La noticia de que Bulgaria se muestra benévola respecto a Turquía, ha causado mala impresión.
Esta ha surgido principalmente al saberse que Bulgaria estaba dispuesta a modificar algunas de sus conclusiones.
Sin embargo, luego ha reaccionado la opinión, creyendo que lo que Bulgaria busca con estas aparentes buenas disposiciones es dar tiempo para poder organizar mejor el ataque a Tchataldja.

La cuestión internacional

El cónsul de Prizrend.
PARIS. De Viena dicen que la situación, por lo que hace al conflicto austroserbio, ha cambiado notablemente en sentido optimista.
El cónsul de Prizrend ha llegado sano y salvo a Uskub.
Esta noticia es lo que más ha contribuido al indicado cambio de situación.
Dicho cónsul ha manifestado que cuando termine la guerra actual hablará de las causas que hicieron creer en su misteriosa desaparición.

Dicen los alemanes.
BERLIN. Todos opinan que en la situación se ha operado una notable mejoría.
La intervención de Alemania cerca de San Petersburgo ha motivado la declaración de que Rusia está muy lejos de abrigar propósitos belicosos.

En Inglaterra.
LONDRES. En los centros políticos se reconoce que la situación derivada de la guerra de los Balkanes ha mejorado bastante durante las últimas cuarenta y ocho horas.
Un caracterizado diplomático ha manifestado su creencia de que las Potencias no tirarán de la espada por un puerto serbio; eso sería una locura.

Austria y Turquía.
CONSTANTINOPLE. El embajador de Turquía en Viena ha telegrafiado al Gobierno que después de haber sostenido una entrevista con el embajador de Rusia en aquella capital, ha recibido por el Emperador.

Comunica también que Austria está dispuesta a hacer por todos los medios que sus derechos sean respetados.

En revancha de cuanto Turquía haga en esta ocasión en beneficio de Austria, ésta defendería a aquélla en toda clase de conferencias.

Mala impresión.
PARIS. En Sofía tienen malas impresiones acerca de la primera entrevista celebrada en Tchataldja por los plenipotenciarios.

Los delegados turcos, invocando diversos pretextos, dijeron que se debía permitir a su país siquiera traer tropas del Asia Menor, durante el armisticio.
Los delegados búlgaros se negaron, aunque reivindicando para su país el derecho que negaban a Turquía.

Ya han llegado a Tracia otras dos divisiones de refuerzo.
En ello se fundan los turcos para no suspender el transporte de tropas suyas desde Asia a Europa.

Consejo de ministros

Sigue la guerra.
PARIS. Cablegramas de Constantinopla dicen que anoche se celebró Consejo de ministros.

Fueron discutidos en él las proposiciones búlgaras.
Durante largas horas, los ministros expusieron sus puntos de vista.

Unos eran de opinión de aceptarlas. Otros, de rechazarlas.
Triunfó el criterio de los últimos, que eran mayoría.

En vista de ello, acordóse continuar la guerra, en el caso de que Bulgaria no modifique sus proposiciones.

El Gobierno turco entiende que pronto podrá volver a la ofensiva.

No cree perdida la campaña en Tracia, porque conserva el dominio en el mar de Mármara, en los Dardanelos y en el mar Negro, y además, porque Andrinópolis no se ha rendido ni han sido forzadas las líneas de Tchataldja.

Se telegrafió a Nazim pachá, ordenándole no acceda al armisticio si los búlgaros insisten en sus condiciones conocidas, y continúa la campaña.

En Andrinópolis.—Un barrio que arde.
PARIS. Despachos de Sofía dicen que los cañones de sitio búlgaros han incendiado un barrio de Andrinópolis.

En medio de este barrio se alza la histórica mezquita de las 999 ventanas.
Témese que ésta sea destruida, lo que sería una gran pérdida para el arte, pues se trata de un admirable monumento.

Créese en Sofía que los defensores de Andrinópolis no podrán resistir mucho tiempo aún.

Un combate en Dibra.
PARIS. Comunican de Belgrado que los serbios han derrotado a los turcos en Dibra, al Norte de Monastir.

No hay detalles de este combate.
Ya están cerca.

PARIS. Según informes de diversas procedencias, el ejército serbio que al mando del general Yankowitch avanza sobre el puerto de Durazzo, en el Adriático, está ya en Minota, a once kilómetros de distancia de su objetivo.
La guarnición turca de Durazzo se prepara a la defensa.

Mejores impresiones.
PARIS. En Berlín se dice que mejora la situación diplomática.

Se cree que los ministros austriacos accederán a no provocar la guerra y a dar a Serbia el puerto sobre el Adriático que ésta pide.
Victimas del cólera.

PARIS. Confírmase que han fallecido del cólera en las líneas turcas de Tchataldja, tres corresponsales de guerra de periódicos alemanes.
Estos les han dedicado sentidas necrologías.

Desembarco griego?
PARIS. Un crucero francés ha salido para el puerto turco de Dedeagastch, en el Egeo, donde se afirma están en peligro los residentes europeos.

Se afirma que han llegado al mismo 50 transportes griegos con una división de Infantería, que desembarcará y se unirá a los búlgaros.

No es verdad.
PARIS. En Viena se niega que sea verdad que el Gobierno austriaco haya dicho a Hilmi pachá, embajador de Turquía, que ésta debe seguir la guerra, porque en caso necesario la ayudaría la Triple.

Afirmase que Austria no ha hecho semejante cosa, porque jamás ha pretendido violar la neutralidad que tan rigurosamente guarda desde el principio de las hostilidades.

Las negociaciones.
PARIS. Los plenipotenciarios turcos y búlgaros han celebrado una nueva conferencia.

No llegaron tampoco a un acuerdo.
Hoy se ha celebrado en Constantinopla otro Consejo de ministros.

Acordóse no hacer concesión alguna y dar en este sentido instrucciones a los plenipotenciarios.

Otros dos diplomáticos turcos han salido para Tchataldja.

Los búlgaros varían de plan.

PARIS. Según todos los informes, los búlgaros han modificado su plan de campaña.
Sea porque temen al cólera, sea porque no quieren exponerse a un desastre, es lo cierto que siguen retirando tropas de las líneas que habían ocupado frente a Tchataldja.

Las envían a Andrinópolis y a la península de Galipoli.

Sin duda quieren apoderarse de ésta y dominar así los Dardanelos.

Una vez la escuadra griega en el mar de Mármara, los defensores de Tchataldja podrían ser atacados de flanco.

Y Constantinopla estaría perdida para los turcos.

Serbia se prepara.
PARIS. Despachos de Munich dicen que, según han contado viajeros procedentes de los Balkanes, Serbia ha adoptado grandes precauciones en su frontera con Austria.

Todas las estaciones están guardadas militarmente.

Un rumor.
PARIS. Circula el rumor de que Inglaterra va a tomar la iniciativa de una reunión de embajadores.

En ella se trataría del modo de acabar la guerra.

Andrinópolis, ardiendo

PARIS. Según telegramas de Sofía, circula el rumor de que Andrinópolis está ardiendo.

Un médico armenio, que ha logrado escapar con el pretexto de curar heridos, dice que se han agotado todas las provisiones y que la gente está extenuada.

Otro telegrama de Mustafá pachá confirma el incendio y añade que además se han desbordado los ríos Maritza y Arta, inundando la población.

Los refugiados huyen.
Otro telegrama de Sofía asegura que el incendio, imponente, ha sido ocasionado por un disparo de obús.

La situación es trágica entre el agua, el fuego y el hambre.

Noticias de madrugada

El Emperador de Austria.
VIENA. El Emperador Francisco José recibió al Príncipe heredero.

Con él ha conferenciado durante una hora.
Después ha celebrado el Emperador conferencias con el jefe del Estado Mayor del Ejército y con los ministros de la Guerra y Negocios Extranjeros.

También estas entrevistas han sido largas.
De lo tratado en ellas nada se ha traslucido.

Un tiroteo y varios vivos.
BERLIN. Se ha recibido un telegrama de Viena que dice lo siguiente:

«Durante la noche última, unos desconocidos hicieron varios disparos de revólver contra los soldados de la guardia cerca de Graz.

Al mismo tiempo dieron repetidos vivos a Serbia.

Emprendieron la fuga y aunque la guardia salió en su busca lograron desaparecer protegidos por la obscuridad.»

El Ejército de Montenegro.
CETIGNE. El Rey Nicolás ha publicado un manifiesto declarando que desde hoy asume personalmente el mando del Ejército.

El Príncipe Danilo seguirá mandando los Cuerpos de Ejército del Centro y Este.

Habrà conferencia internacional.
ROMA. La idea de la conferencia internacional, patrocinada por el Gabinete de Londres y aceptada por el de Berlín, la acepta también Italia, que nunca fué hostil a ella.

Como las corrientes de opinión en tal sentido se han acentuado, créese que Austria aceptará igualmente.

Puede considerarse ya como un hecho indudable que habrá conferencia de embajadores.

No está determinado aún el punto en que los representantes de las Potencias habrán de reunirse.

Acercas de la celebración de esa conferencia internacional y de su alcance están ya de acuerdo las tres Potencias que constituyen la Triple.

Francia es partidaria de la celebración de la conferencia desde un principio, como lo demuestra la serie de gestiones que ha practicado, enramadas en fin.

MOVILIZACION!!

La equivocación del sargento

¡La frontera amenazada!

PARIS. Hoy circularon en París alarmantes rumores.

Decíase que era inminente la guerra, que Austria habla roto con Rusia y que las alidas de ambas naciones se aprestaban a apoyarse con las armas en la mano.

Los periodistas y muchos ciudadanos particulares acudieron a la Presidencia del Consejo y al ministerio de la Guerra.

En las redacciones se habían recibido largos telegramas de Nancy dando cuenta de que los reservistas de los pueblos de la frontera, llamados por los gendarmes, acudían a la ciudad y se presentaban en los cuarteles.

Por último, a la caída de la tarde, explicaron en el ministerio de la Guerra lo que había ocurrido.

Efectivamente, durante la noche y madrugada últimas, hubo en la frontera una movilización en masa.

Los gendarmes y los aduaneros ocuparon los puntos que les tienen designados para el caso de una súbita declaración de guerra.

Numerosos gendarmes recorrieron los pueblos inmediatos a Nancy avisando a los alcaldes y despertando a los reservistas y ordenándoles se pusieran inmediatamente en camino para presentarse en sus Cuermos.

Hubo llantos, despedidas tiernas, juramentos enérgicos y solemnes promesas de morir por la patria.

Las estaciones fueron puestas en estado de defensa.

Corrió la voz entre el personal de ferrocarriles, de que se le militarizaba.

Y al amanecer llegaron a Nancy, cansados de caminar de noche, medio muertos de sueño y de frío, centenares de reservistas.

Penetraron en la plaza, y con gran asombro del vecindario se presentaron a los jefes militares.

Iban diciendo: «¡Se moviliza en toda Francia! ¡Vamos a la guerra! ¡La frontera está amenazada!»

La noticia corrió por la población con la rapidez del rayo.

Formáronse grupos en las plazas más céntricas.

Las mujeres se lamentaban. Los hombres se miraban sombríamente.

«¡Tendremos mañana a los alemanes aquí!»—declan los pesimistas.

«¡Iremos a Berlín en ocho días!»—declan los optimistas.

En los cuarteles se sucedían las escenas más extraordinarias.

Los jefes y oficiales que estaban de guardia, viendo aquellos aluviones de reservistas que iban llegando, se quedaban asombrados y no podían creer a sus ojos. Y telefoneaban constantemente al Gobierno Militar pidiendo instrucciones.

En el Gobierno Militar la confusión era espantosa.

El gobernador, aterrado, preguntábase cómo se hacía la movilización sin que a él le hubieran dicho una palabra.

Y enviaba telegrama sobre telegrama al ministro de la Guerra.

A cada momento recibía despachos de los alcaldes de los pueblos franceses de la frontera, pidiéndole instrucciones para el caso de que los alemanes atacasen.

Los diarios de Nancy lanzaron a la calle números extraordinarios con títulos alarmantes e inflamados artículos en que se hacía un llamamiento al patriotismo del pueblo y se le excitaba a luchar por la patria hasta la muerte.

Al mediodía llegaron a Nancy despachos oficiales de París en que se decía que nadie había ordenado se movilizará.

Fueron practicadas las consiguientes averiguaciones y al fin se supo que la culpa de todo la tenía un sargento.

Este, interpretando mal un telegrama, abrió el pliego que contenía las instrucciones necesarias para el caso de una movilización.

Y cumpliendo lo que en él se ordenaba, envió gendarmes a los pueblos, previno por teléfono a los aduaneros y a los jefes de estación y fué causa de que cundiera la alarma en varias leguas a la redonda.

A las tres de la tarde, los reservistas que habían acudido a Nancy recibieron orden de volver a sus casas, lo que hicieron renegando del sargento culpable de la mala noche que habían pasado y del tremendo susto sufrido por sus familias.

El sargento ha sido arrestado.

FIRMA REGIA

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

GUERRA.—Destinado al interventor de distrito D. Juan Oseáriz para el cargo de interventor militar, en comisión, de la primera región, y al comisario de guerra de primera clase D. José Casanovas para el de interventor militar de Baleares.

—Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo a los generales de brigada D. Luis Aizpuru y D. Luis Fridrich Domenech.

—Idem cruces del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase correspondiente, pensionadas, al coronel de Estado Mayor don Luis Serrano, al subinspector médico de segunda clase D. José Sánchez, al capitán de Infantería D. Rodrigo Arellano, al oficial primero de Oficinas militares D. Eusebio Alvarez, al oficial segundo del mismo Cuerpo don Julián Gilabert y al maestro de taller de segunda clase del personal del material de Artillería D. José Gómez.

—Idem la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, al subinspector médico de segunda D. José Fernández Baquero.

—Idem cruces blancas del Mérito Militar de la clase correspondiente al comandante de Artillería D. Pedro Albaladejo y Alarcón y al médico primero D. Pedro Farreras Samper, y para mención honorífica al maestro de obras militares D. Adolfo Aragonés y de la Encarnación.

—Idem cruces blancas del Mérito Militar de la clase correspondiente, pensionadas, al coronel de Artillería D. Ubaldo Rexach, al teniente coronel de Infantería D. Antonio Fernández, al comandante de Artillería D. Isidoro Moreno, a los capitanes de Infantería don Francisco Navarro, D. Luis Calvet, D. José Banto y D. Julio Castro, y al oficial primero de Intendencia D. Antonio Micó.

MARINA.—Real decreto sacando a concurso la ejecución de las obras para la habilitación de los talleres y almacenes de artillería del arsenal de la Carraca.

—Concediendo el pase a situación de reserva, con el empleo de contraalmirante, al capitán de navío D. Ricardo de la Guardia.

FIN DE LAS NEGOCIACIONES

LA FIRMA DEL TRATADO

Poco después de las cuatro de la tarde de ayer quedó firmado el Tratado francoespañol sobre Marruecos, y con ello terminadas las difíciles y largas negociaciones entre ambos países, que han durado muy cerca de dos años. Dieron principio, si no nos equivocamos, a primeros de junio de 1911, tras de largos trabajos y estudios preparatorios que emplearon otros meses con anterioridad.

Se ha querido dar solemnidad al acto, y por eso se anunció con antelación, habiendo acudido gran número de diputados y senadores a felicitar al ministro.

Minutos después de las cuatro llegó al ministerio, en el automóvil de la Embajada, el ministro francés, M. Geoffroy.

Inmediatamente pasó al despacho del ministro, donde esperaban el Sr. García Prieto, el subsecretario del ministerio (Sr. González Hontoria) y el jefe del Protocolo (Sr. Heredia).

acompañando al embajador francés llegó también el consejero de la Embajada monsieur Vicuguet.

Estas cinco personas asistieron únicamente al solemne acto, pues solemne debió ser el momento de firmar el Tratado, tan largamente debatido.

El documento es doble, y ambos ejemplares están redactados en francés y en español, a dos columnas. Su tamaño es de folio, y va cosido ó sujeto con dos cintas de seda de los colores nacionales de Francia y España.

El ejemplar español, es decir, el que ha de conservar el ministro de Estado, tiene el texto español en la columna de la izquierda y el texto francés en la de la derecha. El ejemplar francés, por el contrario, los tiene dispuestos de diverso modo.

La ceremonia se redujo a lo siguiente: El ministro de Estado y el embajador francés, que vestían de levita, mostráronse respectivamente los poderes que acreditan su plenipotencia, y después examinaron ambos ejemplares del Tratado, que comprobaron personalmente estaban en regla.

Después el ministro de Estado tomó asiento, y con una pluma de oro — regalo de un amigo particular suyo, que con el deseo de que fuera empleada en tan alto destino se la envió hace algún tiempo — puso su firma: «Manuel García Prieto», sin mencionar su título nobiliario. Dicha firma, con su rúbrica correspondiente, fué puesta debajo de la columna del texto español del ejemplar también español.

A continuación el Sr. García Prieto entregó la misma pluma al embajador francés, y éste puso su firma: «Geoffroy», bajo la columna del texto francés.

Firmado de este modo el ejemplar español, se procedió en análoga forma a firmar el ejemplar francés, consignando los nombres del ministro y del embajador debajo de las columnas respectivas, correspondiendo esta vez la de la izquierda—que es la de preferencia—al embajador francés.

Después de firmar se procedió a sellar con lacre el documento.

Las cintas de los colores nacionales de Francia y España se reunieron bajo dos sellos de lacre, donde estamparon sus sellos respectivos los Sres. García Prieto y Geoffroy.

El sello que ha utilizado el ministro ha sido regalo de todos los funcionarios del ministerio de Estado, y el Sr. García Prieto lo ha utilizado en tan solemne ocasión por vez primera. Es de oro y tiene sus armas.

Después de firmado el Tratado, el ministro recibió a los periodistas, ante los que se mostró muy satisfecho de su gestión.

Los fotógrafos de los periódicos ilustrados sacaron varias fotografías reproduciendo el momento de firmarse el Tratado.

* El ejemplar español será conservado en el protocolo hasta el momento en que sea firmada la ratificación.

En un nuevo ejemplar, que será único, firmarán los jefes de ambos países, el Presidente de la República francesa y D. Alfonso XIII. En este documento no constan las firmas del embajador ni del ministro de Estado.

Esta ratificación será hecha tras de discutirse y aprobarse el Tratado en ambos Parlamentos, y es lógico que no exceda de un breve plazo.

* A felicitar al ministro acudieron los siguientes diputados, senadores y personalidades:

El embajador de España en Londres, señor Villaurrutia; Sres. Muñoz Alvarez, Herrero, García San Miguel, Bader, Morote (D. J.), Pérez Asensio.

Obispo de Madrid-Alcalá, García Molinas, Alvarez Mendoza, Gayarre, Serrano (D. Leopoldo), Sánchez Anido, conde de Arbos, Silveira (D. Luis), Kindelán, Calvo de León, Pérez Crespo, Garnica, De Federico, Riestra, Rosales (D. Martín), Salvador y Carreras, López Muñoz, Merelles, Mondéjar, Macorra, Gimeno, marqués de Santa María, La Morena, barón del Sacro Lirio, duque de Bivona, duque de Tovar, Benayas, Raventós, Loygorri, Martín Zabala, Taboada, Tordeillas, marqués de Barzanallana, Gullón (don Manuel y D. Alonso), Físcovich, marqués de Laurencin, Novales, Martínez de Velasco, Muñoz Alvarez y Herrero.

Se han recibido telegramas de felicitación de D. Lino Torre y de los Sres. Melgares, Bueno, marqués de Riestra, Troncoso, Sánchez Pijuan, Gallego Díaz, Rubio, Struch y Puig y Boronat.

Informaciones de provincias

EN LA «LLIGA» REGIONALISTA

Una conferencia de Cambó

BARCELONA. (Jueves, madrugada.) Ha dado el Sr. Cambó su anunciada conferencia sobre Mancomunidades.

El local de la «Liga» regionalista estaba lleno de público, notándose la presencia de algunos catalanistas y nacionalistas.

Después de breve exordio, el orador ha comparado la situación política en 1909 con la actual, para deducir que es igual, pues una crisis mató entonces los proyectos de reforma de la Administración local aprobados en el Congreso y la muerte del Sr. Canalejas amenaza ahora dar fin al proyecto de Mancomunidades.

Recuerda que tiene Cataluña la desgracia de que se mueran los hombres cuando han llegado a comprenderla.

El Sr. Salmerón, cuando tanto se habla identificado con Cataluña; el Sr. Canalejas, después de haber ofrecido la aprobación de las Mancomunidades, convencido de su excelencia.

Fallecido el Sr. Canalejas después de sinceras promesas, debe la «Liga» reunir a sus elementos para fijar su orientación y adoptar una línea de conducta.

Declara que tres años atrás el partido liberal era contrario al proyecto de Mancomunidades, a pesar de los esfuerzos que el mismo Sr. Cambó asegura que hizo para evitarlo.

La misión de los regionalistas fué organizar un partido con el proyecto, haciendo resaltar sus ventajas.

Hoy ningún partido va contra las Mancomunidades y esto era necesario conseguirlo. Sería un gran peligro que aprobadas las Mancomunidades existiera un partido cuya bandera fuese combatirlas.

Pasa a estudiar la situación de los partidos políticos ante el proyecto, fijándose especialmente en la actitud extraña del conservador que, absteniéndose primero, vota en contra después.

Esto significa que los conservadores entienden que la reforma de la Administración provincial y local debe ser total y no parcial.

Respecto al partido liberal ignora si muerto Canalejas continuará existiendo dentro de la política.

Estudia las personalidades de los Sres. Moré, García Prieto y conde de Romanones, únicos que a su entender pueden recoger la herencia del Sr. Canalejas.

Dedica elogios al Sr. Moré, diciendo que es el único que ha concretado en una fórmula práctica la reforma administrativa, fundándola en el proyecto de Mancomunidades.

Añade que el Sr. Moré, cuando no tenía ni remoto presentimiento de que pudiera ser reintegrado en la jefatura del partido liberal, inspiró una correspondencia, publicada en el *Diario de Barcelona*, declarando sus simpatías por el proyecto.

Respecto del marqués de Alhucemas afirma que es partidario del proyecto, habiendo instado al Sr. Canalejas para que fuese aprobado.

Dirige punzantes alusiones al actual presidente del Consejo.

Le representa como hombre sin convicciones, para quien la política es una necesidad y el ejercicio del Poder una obsesión.

Todos saben que ambiciona la jefatura del partido y nadie cree en las explicaciones que ha dado acerca de su designación para la presidencia del Consejo.

Entiende que el conde de Romanones no es amigo ni enemigo del proyecto; pero que procurará aprobarlo si con esto se afianza en el Gobierno.

Detalla luego la conducta que debe seguir la «Liga» para lograr la aprobación del proyecto, mostrándose adversario de la obstrucción, porque sería matarlo.

Afirma que debe Cataluña robustecer sus aspiraciones, sin que esto signifique compás de espera, pues las Mancomunidades son fundamento de una gran obra, cuyo alcance ignoran muchos.

Declara que no se puede gobernar sin Cataluña y negándola cuanto pide; que ignora qué partido aprobará las Mancomunidades; pero asegura que será pronto.

Recuerda que el Sr. Canalejas tuvo unos momentos de oposición cuando le fué presentado el proyecto; pero pronto se percató de que era una orientación que entrañaba la desviación completa de la actual política española.

Para el Sr. Cambó es muy conveniente a la política de Cataluña que se fomente la opinión en toda España, formándose un partido que pueda amparar sus proyectos y evitar que resulte una simple obra local.

Estima que una conmoción revolucionaria en España traería como consecuencia una guerra civil, que sería la ruina de Cataluña, que tiene sus intereses en la calle, y además vendría la intervención extranjera, que se apoderaría de Canarias y Baleares y convertiría en nuevo Gibraltar, Vigo y la hermosa ría de Rosas.

Recordando una frase de Salmerón, dice que la masa de opinión es excelente capitán, pero pésimo piloto. Por esto no debe intervenir en dirigir la política.

Termina con un párrafo altisonante dirigido a los individuos de la «Liga».

El discurso ha sido escuchado con gran atención, sin provocar grandes explosiones de entusiasmo.

Al final se oyeron nutridos y prolongados aplausos, mientras comenzaba el desfile de la concurrencia.

Un grupo de catalanistas comenzó a cantar «Els Segadors», entre el asombro primero y las protestas después de los concurrentes.

Los cantores siguieron cantando, al mismo tiempo que increpaban a los que mandaban calles.

Una colisión.

Se cruzaron frases duras y vivas a Cataluña, mezclados con otros.

Los dos bandos pasaron de los insultos a la agresión y unos ocho individuos fueron apaleados y expulsados del local.

En la calle se formaron grupos comentando lo ocurrido y la Policía intervino intimándoles a que se disolvieran, quedando restablecida la normalidad.

Después salió el Sr. Cambó, acompañado del Sr. Bertrán y Musitu, dirigiéndose ambos al teatro del Liceo, seguidos del Sr. Millán Astray y del Sr. Retana, sin que ocurrieran más incidentes.

DE LA DELEGACION DE ALMERIA

Desfalco de más de dos millones

ALMERIA. (Miércoles noche.) El delegado de Hacienda ha declarado que, terminada la liquidación provisional que se ha practicado con motivo del incendio de la Delegación en 8 de septiembre último, resulta que el ex arrendatario de contribuciones Francisco Fernández Guerrero, que se encuentra en la Cárcel, está alcanzado por la cantidad de pesetas 2.321.720,83.

La liquidación definitiva será practicada por un delegado designado por el Tribunal de Cuentas.

Es muy elogiada la labor del juez especial D. Galo Ponte en la instrucción de la causa seguida a consecuencia del incendio de la Delegación de Hacienda.

También es merecedor de elogio el trabajo de la liquidación realizado por el delegado Sr. Moya.

ANDALUCIA

La Diputación provincial.

CADIZ. (Miércoles, noche.) En sesión celebrada por la Diputación provincial se han tomado los acuerdos siguientes:

Colocar en la presidencia una lápida que, en letras de oro, perpetúe los nombres de Prim, Cánovas y Canalejas, jefes de Gobierno que murieron víctimas de atentados.

Celebrar en la iglesia del convento de San Francisco solemnes funerales en sufragio del alma del Sr. Canalejas.

Presentó la proposición el diputado liberal D. Luis Pérez Gutiérrez, y los acuerdos fueron aprobados por unanimidad.

La sequía.

CADIZ. (Miércoles, noche.) Continúa la sequía. Han empezado a celebrarse rogativas en todas las parroquias de la provincia.

De los pueblos llegan tristes noticias. Dicen que se pierden las cosechas y que, por falta de pastos, muere el ganado.

Se espera un invierno de hambre y miseria.

ARAGON

Campaña conservadora.

ZARAGOZA. (Miércoles, noche.) El partido conservador ha organizado un concurso de conferencias en que tomarán parte don Gabriel Maura, los catedráticos de la Universidad Sres. La Sala, Ibarra y otros.

La Juventud Conservadora emprenderá enérgica campaña de propaganda.

Se ha acordado por los intelectuales del partido organizar una biblioteca para obreros, y alistar el programa de un nuevo círculo conservador.

Se celebrará una velada política en que hablará el Sr. D. Gabriel Maura, y se dará un banquete a la Junta directiva y un concierto para las familias de los socios.

Una petición.

Los representantes de las Compañías aseguradoras por accidentes del trabajo han acordado solicitar del ministro de la Gobernación se establezcan aquí Tribunales industriales para que funcionen aquí como en otras poblaciones.

A Madrid.

Ha salido para esa el jefe conservador señor Ossorio, a quien despidieron en la estación muchos amigos particulares y políticos.

Funerales por Canalejas.

HUESCA. (Miércoles, noche.) En la Catedral se han celebrado funerales en sufragio del alma del Sr. Canalejas. Concurrió el elemento oficial.

La Comisión provincial levantó la sesión en señal de duelo por la muerte del Sr. Canalejas.

La feria de Huesca.

HUESCA. (Miércoles, noche.) Continúa la feria, aumentando la animación.

Han sido exportados 22 vagones de mulas a Cataluña, Valencia y Castilla.

Se ha pagado este ganado a precios altos. Las operaciones en ganado vacuno paralizadas ante la expectativa de una baja.

El tiempo inclemente y frío agrava la situación agrícola.

ASTURIAS

El capitán general.

GIJON. (Miércoles, noche.) En el tren de las tres de la tarde llegó el general Ochando, capitán general de la región, siendo objeto de un cariñoso recibimiento.

Visitó el general Ochando los fuertes de la plaza y el cuartel de Alfonso XIII, propiedad del Estado. Manifestó el general que el Gobierno destina 300.000 pesetas a la terminación del cuartel.

A las seis y media de la tarde marchó el capitán general para regresar a Oviedo.

GALICIA

Cerrando el temporal.

FERROL. (Miércoles, noche.) Procedente de Gijón ha fondeado el vapor «Julión», que ha invertido en la travesía treinta y seis horas, en lugar de diez y siete, por haber te-

nido que correr temporal tan duro, que el mar, barriendo la cubierta, arrastró la carga llevándose parte y dejando otra sobre una banda, por lo que, escurando el buque, se vió en peligro inminente de naufragar.

PULSERAS DE PETICION

Joyería de moda, Carretas, 3. Catálogo gratis

VASCONGADAS

Funerales por las víctimas.

BILBAO. (Miércoles, noche.) En la iglesia de Santiago se han celebrado solemnes funerales por las víctimas de la catástrofe.

El templo se hallaba severamente adornado, y en su centro se destacaban grandes catafalcos.

En el presbiterio tomaron asiento el obispo de la diócesis, el alcalde y los gobernadores civil y militar.

Asistían a la fúnebre ceremonia el Ayuntamiento, la Diputación, representantes de los Ayuntamientos de la provincia, el comandante de Marina, Comisiones del Cuerpo consular y los representantes en Cortes por el distrito.

Telegrama expresivo.

Entre la infinidad de telegramas de pésame que aun se siguen recibiendo, figura uno, muy expresivo, del Infante D. Fernando.

Víctima heroica.

Se ha comprobado que uno de los muertos en la catástrofe pereció víctima de su heroico altruismo.

Florencio González, que así se llamaba, se encontraba en el «cine» al ocurrir la catástrofe; logró salir de él, pero luego volvió para salvar a los niños que corrían inminente peligro de perecer.

De este modo Florencio González entró y volvió a salir del cine hasta tres veces, salvando tres niños, y se dispuso a salvar al cuarto cuando pereció atropellado.

Otros funerales.

Mañana se celebrarán solemnes funerales en la iglesia de Begonia, cantando el Orfeón Euskeria.

Temporales.

SAN SEBASTIAN. (Miércoles, noche.) Durante toda la tarde y noche ha habido un fuerte temporal de viento y lluvias, que dificultaban el tránsito por las calles.

El aspecto del mar es imponente. En Pasajes intentó entrar un vapor; pero ante el estado del mar renunció a hacerlo, y salió a alta mar capeando el temporal.

Sesión municipal.

El Ayuntamiento ha celebrado sesión. Se ha acordado consignar un crédito de 850.000 pesetas para sanear San Sebastián antiguo y 200.000 pesetas para las fiestas del Centenario el próximo año.

Se acordó felicitar al ministro de Estado por haberse firmado el tratado de Marruecos.

Las corridas de San Sebastián.

SAN SEBASTIAN. (Miércoles, noche.) Durante la temporada taurina del próximo verano se lidiarán diez corridas, cuatro extraordinarias y seis de abono.

En las extraordinarias se lidiará ganado de Maura, Saltillo, Muruve y de otra ganadería, que probablemente será la de Ureola.

Los toros de Muruve serán ocho, corridos el 15 de agosto y con cuatro matadores.

En las funciones de abono se lidiará ganado de Villagodio, Veragua, Parladé, Santa Coloma, Vicente Martínez y Guadalest.

Torearán los hermanos Gallito en seis corridas; Machaquito en seis; Bombita (Ricardo), si está repuesto, en seis; Gaona en tres; Monoete en dos; Regaterín en dos, y Masantinito en una.

Disposiciones gubernativas.

SAN SEBASTIAN. (Miércoles, noche.) El gobernador civil, Sr. García Bajo, ha ordenado al arquitecto provincial que realice una visita de inspección a todos los locales destinados a espectáculos, y proponga las reformas que estime necesarias y demás medidas de seguridad para el público.

Carretera expedita.—Para los pescadores de Bermeo.

SAN SEBASTIAN. (Miércoles, noche.) Ha quedado expedita la carretera de la costa, habiendo sido arreglados los desperfectos ocasionados por el desprendimiento de tierras entre Deva y Motrico.

—El alcalde ha enviado a su colega de Bermeo un cheque por el importe de lo recogido por donativos de los niños de las escuelas con destino a socorrer las familias de los naufragos de la última catástrofe ocurrida en el litoral Cantábrico.

Después de la catástrofe.—Se reúnen los padres.—Graves cargos.

BILBAO. (Miércoles, noche.) En el salón de quintas del Ayuntamiento se reunieron esta noche los padres de los niños que perecieron en la catástrofe del circo del Ensanche.

Después de lamentar lo ocurrido acordaron los reunidos designar un abogado que los represente en la causa y coopere a depurar el origen y desarrollo de los sucesos, exigiendo responsabilidades.

En la reunión se han formulado graves cargos contra la Empresa del circo, pues por economía en el personal, de tres puertas que tiene la galería alta, habían sido condenadas dos.

También se han formulado cargos contra las autoridades que permitieron el espectáculo del cinematógrafo en aquel local.

Muerte del maestro Arín.

BILBAO. (Miércoles, noche.) La muerte del maestro D. Valentín Arín, que era presidente honorario del Orfeón Euskeria, ha sido muy sentida.

Era autor de varias obras de música vascongada.

Han sido enviados a la señora viuda de Arín dos despachos haciéndole presente, en frases expresivas, el sentimiento causado por la muerte del maestro en el Orfeón Euskeria.

Firman esos despachos: uno, el Sr. Orbe, y otro, los amigos del finado Sres. Anson y Arando.

Informaciones del extranjero

ROBO IMPORTANTE

En vez de oro se encuentran plomo

VIENA. Se ha cometido un misterioso robo a bordo del vapor austriaco *Helonau*, en la travesía de Trieste a Alejandría se Egipto.

El vapor conducía cuarenta cajas con lingotes de oro, expedidas por unas Casas de banca inglesa y con destino a unos banqueros egipcios.

Al ser abiertas, en Alejandría, las cajas, vióse con gran sorpresa que dos de ellas contenían, en vez de lingotes de oro, lingotes de plomo.

Pero, al mismo tiempo, y eso es lo más asombroso, se comprobó que los precintos estaban intactos.

Por tanto, el robo no se ha podido cometer a bordo, durante el viaje.

Supónese que la fraudulenta sustitución se hizo antes del embarque de las cajas conteniendo los lingotes de oro.

El valor de lo robado se calcula ascienda a unos doscientos cincuenta mil francos.

MISCELANEA

La Cámara alemana.

PARIS. Hoy ha reanudado sus sesiones el Reichstag alemán.

Fuó elegido presidente un diputado liberal, que obtuvo 190 votos.

El candidato conservador logró 70 sufragios.

La Cámara italiana.

PARIS. En la Cámara italiana ha comenzado la discusión del Tratado de paz con Turquía.

Huelgas.

PARIS. Los obreros de las minas de Alais, donde hace pocos días hubo una catástrofe minera, se han declarado en huelga pidiendo aumento de jornal.

La Empresa se niega a acceder a su petición.

También se han declarado en huelga los constructores de sandalias de Perpiñán.

Baillou al Sahara.

PARIS. Ha salido de Argel, para desempeñar una misión en el Sahara, el general Baillou.

Regresará por el Senegal.

Robo inexplicable.

PARIS. Hace varios días dije en una conferencia telefónica que una casa de banca de Inglaterra enviaba a sus sucursales de la India, en cajas precintadas, cinco millones de libras, en oro en barras y amonedados y billetes del Banco de Inglaterra.

Una de estas cajas ha sido abierta, y según se ha visto en Alejandría, los ladrones se llevaron algunas barras de oro, dejando otras de plomo de idéntico peso.

Calculábase que lo robado asciende a 25.000 duros.

¡Muy pocos céntimos al día en Nestarina aseguran la perfecta nutrición de los niños!

Tempestades y naufragios.

PARIS. En todo el Norte de Francia se registran violentas tempestades y numerosos naufragios de lanchas y barcos pesqueros.

Hace mucho frío, nieve y llueve.

El aviador Garros.

MARSELLA. Ha embarcado en el vapor *Pasna* el aviador Garros para trasladarse a Túnez.

Se propone batir el record del mundo. Le acompaña en su viaje un mecánico.

En la Cámara belga.

BRUSELAS. La Cámara ha dedicado la sesión de hoy a expresar el sentimiento que le ha causado la muerte de la condesa de Flandes.

El presidente ha propuesto que constase en acta, y así se ha acordado, procediéndose a levantar la sesión en señal de duelo.

Fallecimiento de un escritor.

PARIS. Ha fallecido el escritor M. René Marc Ferri.

Era crítico dramático del diario de *Paris La Liberté*.

Aeroplanos para Casablanca.

PARIS. A Casablanca han sido enviados, por la vía de Marsella, tres biplanos y dos monoplanos, que serán tripulados por aviadores militares.

POR AMAR A UNA MUJER

Dos centenarios se baten en duelo ¡Tenían buen pulso!

SAN PETERSBURGO. El respetable ciudadano Cuyas Sabotoff, de ciento un años de edad, se había enamorado como un chiquillo de una dama de noventa años, algo parenta suya.

Ella no compartía su cariño. Estaba indecisa entre él y otro ciudadano, Vyaryanine Garine, de ciento tres años de edad.

Los dos fogosos centenarios se encontraron un día en casa de su senil amada.

Y dijeron a ésta se decidiera por uno de ellos.

—No puedo—dijo la nonagenaria.—Ambos sois apuestos. Ambos sois bellos. Mi corazón oscila entre el uno y el otro.

Sabotoff y Garine salieron de la casa de

la coqueta y vetusta dama, completamente decididos a aclarar de una vez la situación.

—Tenemos que batirnos—dijo Garine. —Y ha de ser a muerte—añadió Sabotoff. —Le enviaré mis testigos.

—Ahora voy a buscar los míos. Al día siguiente, los cuatro testigos, que eran oficiales retirados, casi contemporáneos de la campaña de Rusia, se reunieron y convinieron las condiciones del desafío.

Los dos centenarios se batieron a pistola. El duelo se efectuó ayer, en un bosque de los alrededores de San Petersburgo.

Garine y Sabotoff cambiaron cuatro balas. Las dos primeras no dieron en los respectivos blancos, pero las dos últimas sí.

Garine recibió un balazo en el pecho. Sabotoff otro en un muslo.

Los adversarios no se reconciliaron. La ancianísima señora causa del desafío ha dicho que dará su blanca, aunque arrugada mano, al adversario que sobreviva, y si los dos curasen, al que quede en mejor uso.

UN DRAMA EN RAVENA

¿Por qué ha hecho eso?

Los dos mueren.

ROMA. Despachos de Ravena dan cuenta de un trágico e inexplicable suceso que constituye el tema de todas las conversaciones.

Hace algún tiempo que el joven Gaetano Casadio, de veinticuatro años de edad, empezó a requerir de amores a la joven Virginia Busa, de veinticinco.

Esta, al principio, mostróse desdenosa; pero, al fin, consintió en admitirle por novio.

Las familias accedieron también y se convino en que la boda se celebraría antes de la próxima Pascua.

Hoy debían ser publicadas las amonestaciones.

Pero ayer, por la mañana, Gaetano salió muy temprano de su domicilio y dirigióse al de su novia.

Esta se encontraba sola. Entró Gaetano, y a los pocos momentos oyeron los vecinos que Virginia gritaba desesperadamente.

A los gritos siguieron algunas detonaciones, y a éstas un silencio profundo.

Los vecinos penetraron en la casa, y un horrible espectáculo se presentó a su vista.

Virginia yacía en tierra, muerta de tres disparos.

Y a su lado, expirante, pero con un revólver todavía en la mano derecha, estaba Gaetano, que después de haber matado a su novia, se había disparado en la boca dos balazos.

Ignórase las causas que le han impulsado a esa resolución tan bárbara.

Parecía querer mucho a Virginia. Esta, por su parte, no le daba ningún motivo de disgusto.

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
28 de noviembre de 1862.

Va a erigirse un sarcófago en el panteón de marinos ilustres que existe en la población de San Carlos, para depositar en él los restos del célebre general de la Armada D. Juan Ruiz Apodaca, que hoy están en Madrid y deben trasladarse a San Carlos, con arreglo a lo mandado en real orden expedida en septiembre último.

Tenemos entendido que en el mes de enero empezarán probablemente las reuniones literarias en casa del Sr. Cañete.

La juventud que cultiva las bellas letras tendrá por consiguiente nuevo centro de reunión en la morada del distinguido crítico y poeta donde acuden casi todos los literatos que han sabido conquistar una reputación envidiable y no pocos jóvenes de grandes esperanzas atraídos por lo agradable de la sociedad y la finura y amabilidad que distinguen al dueño de la casa.

Parece que antayer ha llegado al teatro Real la partitura de la ensalzada ópera de Verdi «La forza del destino» y que en el acto empezaron a oír al piano, aunque a grande escape, fijándose en particular cada una de las partes principales en la que ha de desempeñar. Los que la oyeron creen que son muy merecidos los elogios de que viene precedida y aseguran que es la gran obra de Verdi. El repertorio de papeles se hará luego y aseguran que no se retrasarán los ensayos. Se aguarda aquí a Verdi para principios de enero.

En celebridad del cumpleaños del serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, S. M. la Reina se ha servido poner a disposición del gobernador 80.000 reales para que los distribuya entre diferentes establecimientos benéficos.

La Muñeca Parisiense
FERNANDO VI, 12, y MAYOR, 55.
Abrigos para señora desde 20 pesetas.

PARA HOY

Calendario y santoral

Jueves, 28 de noviembre de 1912.

Salte el Sol a las 7.15.
Se pone a las 16.50.
Salte la Luna a las 8.
Se pone a las 4.45.

SANTORAL.—San Gregorio III, Papa; Santos Valeriano, Urbano, Eustaquio, Félix, Florencio y Santiago Piceno, confesores, y los Santos mártires Esteban, Papiniano, Mansueto, Sostenes, Basilio, Pedro y Andrés.

SAN ESTEBAN y compañeros mártires. San Esteban había nacido en Constantinopla el año 714, y fue consagrado a Dios desde el seno de su madre. Sus padres, que eran virtuosos y ricos, le dieron una educación esmerada, y él la hizo fructificar por medio de su inclinación natural a la piedad. Cuando León el Isaurico declaró su persecución contra la Iglesia, Esteban entró monje en un monasterio cerca de Calcedonia, en el cual se distinguió por sus esclarecidas virtudes. Poco después hizo un viaje a Constantinopla, vendió cuanto tenía y distribuyó su producto a los pobres. A la edad de treinta años fue unánimemente elegido abad de su monasterio.

El Emperador Constantino Coprónimo mandó al monasterio una compañía de soldados con orden de degollar a los monjes. La orden fue puntualmente cumplida, y el santo abad Esteban fue arrebatado de su mansión, cruelmente maltratado, y llevado a Constantinopla, donde sufrió algunos interrogatorios, y después le metieron en una cárcel, en la que estuvo dos años. Al cabo de este tiempo los herejes lo sacaron de allí para arrastrarlo por todas las calles de la ciudad, en cuyo martirio expiró el día 28 de noviembre del año 754. Padecieron también glorioso martirio con San Esteban, San Basilio, San Pedro, San Andrés y otros 339 monjes.

Agua de Cabreiroá
Insustituible para los cólicos hepáticos.

CASA DE LA VILLA

Los presupuestos.

La sesión que antayer celebró la Comisión de Presupuestos fue en extremo laboriosa, quedando terminada la confección del presupuesto de gastos.

En dicha reunión fue objeto de amplio debate el capítulo de que trata de los gastos de la Banda municipal, dividiéndose el criterio de la Comisión entre unos que opinaban que la Banda debía ser suprimida, y otros que estimaban que debía elevarse el sueldo que disfrutaban los profesores de la misma.

En la reunión de esta noche quedará aprobado el presupuesto de ingresos, para presentarlo mañana jueves a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento.

En esta sesión se presentará una proposición pidiendo que, con motivo de la discusión del próximo presupuesto, no se dé cuenta en el aumento de Asociado de ninguna propuesta de aumento de haberes o de plazas que no venga previamente informada por la Comisión respectiva.

El tapón del Rastro.

Ayer ha firmado el alcalde la escritura de adquisición de la casa número 10 de la calle de San Dámaso, última del grupo que constituye el llamado «tapón del Rastro».

En la semana próxima comenzará el derri-

bo de la citada finca, y en la glorieta que allí quedará será instalada una fuente con cuatro caños: dos de agua de Lozoya y dos de la de los antiguos viajes.

El convenio sobre las carnes.

Una Comisión del gremio de carnes ha visitado al alcalde para hablarle del proyectado convenio para la exacción del impuesto sobre carnes.

El Sr. Ruiz Jiménez manifestó que estudiaría el asunto, aunque sólo entraría en relaciones con el gremio sobre la base de pagar un canon de siete millones de pesetas.

Cambio de nombre.

El Ayuntamiento ha acordado que la carretera de Extremadura, en el trayecto comprendido dentro del término municipal de esta corte, se denomine «Paseo de Extremadura», y que se denomine «Paseo de la Infanta María Teresa» el central de los terrenos destinados a jardines en la antigua Tela, comprendidos entre la Cuesta de la Vega y Paseo alto de la Virgen del Puerto.

Multas y decomisos.

Durante la semana del 16 al 22 del actual se han impuesto las siguientes multas por los tenientes de alcalde:

Distrito del Centro, 307 pesetas; Chamberí, 160; Buenavista, 218; Congreso, 87; Latina, 38.

Por la Tenencia de Alcaldía de Chamberí fueron decomisados 220 kilos de carbón y 280 de pan, y por la del Congreso, 334 kilogramos de pan.

Servicios de las Casas de Socorro.

Durante el mismo lapso de tiempo prestaron las Casas de Socorro de Madrid 1.764 servicios facultativos y 2.503 administrativos.

La difteria en Madrid.

El Sr. Ruiz Jiménez ha pasado una circular a los presidentes de las Casas de Socorro de esta corte encareciéndoles se sirvan adoptar las disposiciones más rigurosas para que se preste el servicio de asistencia a domicilio en los casos de difteria, con toda la mayor brevedad, aplicando el personal médico el tratamiento en el domicilio de los enfermos, para evitar el que tengan que salir de los mismos, con el consiguiente peligro para el enfermo y para el contagio, y procurando por los jefes facultativos conocer y comunicar a la Alcaldía el establecimiento de enseñanza en que existan los niños atacados, para interesar a la clausura de aquéllos, si fuere necesario, y su desinfección en todo caso, y las medidas de prevención respecto a los enfermos, no autorizando su reingreso sino mediante certificación ó volante del médico que los asista, y que si por consejo del mismo fuese necesario transportarlos a la Casa de Socorro ó establecimiento que así designe, se preste para el Laboratorio municipal el servicio de transporte, en coches adecuados, previo el oportuno aviso a dicha facultad.

Publicaciones de actualidad

ANATOLE FRANCE

LA ISLA DE LOS PINGÜINOS

Hoy se pone a la venta en todas las librerías la segunda edición de esta famosa novela, traducida por Ruiz Contreras, 3,50 pesetas ejemplar. Pedidos, a RENACIMIENTO.

CÁMARA DE COMERCIO

La rebaja de derechos a la cebada.

La Cámara de Comercio, celosa siempre de la defensa de los intereses de sus representantes, ha elevado una razonada instancia al ministro de Hacienda, referente al asunto que encabeza estas líneas.

«Difícilísima en extremo—dice la citada instancia—es en la actualidad la situación por que atraviesan los industriales que, empleando tracción animal, se dedican al ramo de transportes, en su denominación genérica.

«De una parte el tráfico interior de las poblaciones, en el que concurren factores nuevos mediante la aplicación de los modernos sistemas de locomoción a las industrias del transporte en sus diferentes ramos, ha sido, si no acaparado, al menos, invadido por la creciente y preponderante del automóvilismo, que absorbe sensiblemente el desarrollo de aquella.

«De otra, las cosechas últimas, que habiendo sido de escasos y pobres rendimientos en relación con períodos anteriores han producido una considerable elevación de precio en la materia prima de la industria de tracción animal, si como tal materia primera pueden considerarse fundamentalmente los piensos que para la alimentación del ganado dedicado a sus diferentes servicios, se emplean.»

Continúa la citada exposición haciendo notar que ésta, con otras causas de no desdénable importancia, han producido el estado actual de cosas.

Termina el citado escrito diciendo que, para dejar definida y sentada la situación en el venidero, estima necesaria la Cámara de Comercio la oportuna presentación en Cortes de un proyecto de ley semejante a la que rige para los trigos, y en la cual se disponga la rebaja de derechos de la cebada automáticamente, reduciéndolos proporcionalmente al exceso de precio que, sobre una base que se determine, tenga este último cereal en los mercados de Castilla.

EL CELEBRE "AUTOPIANO,"

La Casa Gasset y Toledo, Victoria, 4, representantes en España de este admirable instrumento, cree un deber el prevenir al público contra algunos almacenistas que, con el objeto de vender otros aparatos, hacen uso de la marca AUTOPIANO. Este nombre lo llevan solamente los instrumentos construidos por la Casa Kastner, de Londres; los únicos verdaderamente artísticos.

ALCANCE POLITICO

El conde de Romanones, al recibir a los periodistas, de regreso de su visita de Palacio, manifestó que había puesto a la firma del Rey el decreto reorganizando la Jefatura Superior de Policía de Madrid y creando la Dirección General de Seguridad.

Para esta última será nombrado el Sr. Méndez Alarín.

La reforma tiene una segunda parte, que es el proyecto de ley acoplado las disposiciones que ahora se dictan a la legislación vigente.

Cuanto actualmente se hace tiene su fundamento en la ley del 86.

Añadió el conde de Romanones que ha conferenciado con el ministro de Estado; que, como ya se ha dicho, el sábado se facilitará el texto oficial del Tratado francoespañol y que el Sr. García Prieto, de acuerdo con el Gobierno, será el encargado de decidir el momento en que el Tratado ha de ser presentado a las Cortes.

El ministro de Estado será también quien forme la candidatura para la Comisión parlamentaria que haya de dar dictamen.

Han conferenciado con el señor ministro de Hacienda los representantes de industrias eléctricas.

La conferencia ha sido afectuosa, cordial, y en ella los segundos han formulado toda clase de protestas contra cuanto en estos días se les ha atribuido respecto de actitudes rebeldes.

Como resultado de la entrevista, puede decirse que no será la última, sino que se celebrarán otras para llegar a una fórmula que armonice los intereses de la importante industria que aquéllos representan con los del Tesoro.

La tendencia es que el impuesto grave el ingreso bruto de las Compañías y que aquí sea progresivo.

También han conferenciado con el Sr. Navarro Reverter los representantes de las Cámaras de Comercio de España para tratar de la contribución por utilidades y por industrial.

Respecto de la primera, el ministro transige en lo relativo al impuesto de circulación, reduciéndolo al 1/2 por 1.000 en vez del 2, o 1.000 que proponía, y acerca de la segunda amplía su propuesta en el sentido ya conocido, ó sea aumentando las clases y declinando el iniciativas en lo referente al tipo.

Ha tenido interés el debate mantenido en el Congreso acerca de la Casa de Correos de Madrid.

Después de haber escuchado al Sr. Sagarra (D. Bernardo), queda plenamente demostrado que las equivocaciones de que el proyecto adolece desde un principio han contribuido principalmente a que haya habido necesidad de recurrir a la terminación de la obra, como por otra parte se ha visto claramente que había error en aseveraciones del señor Ortuño respecto al destino de determinación mobiliario, como también que el señor Ortuño, al cesar en la Dirección, dejó 45.000 pesetas, había comprometido, en cambio, un crédito por valor de millón y medio de pesetas.

El Sr. Francos Rodríguez ha presentado en el Congreso una proposición de ley para que el Estado cosíe el importe del bronce que se ha de invertir en la estatua que Allcante va a levantar a Cañalejas.

En la Sección segunda del Congreso se ha verificado la reunión que antayer anunciábamos de diputados por las provincias productoras de cereales.

Han asistido representaciones de nueve provincias.

El Sr. Calderón, que era uno de los que convocaban, presidió la reunión y expuso su objeto.

Era éste el de ponerse de acuerdo, sin distinción de partidos, para aunar sus esfuerzos y conseguir la intangibilidad del Arancel vigente para los productos de la tierra, y solicitar la prórroga por un año de las obligaciones de los Pósitos a los deudores solventes en aquellas comarcas agrícolas que perdieron su cosecha y en la actualidad están sufriendo una pertinaz sequía.

Todos estimaron la oportunidad de la gestión propuesta, y, al efecto, hoy visitará una numerosa Comisión al ministro de Hacienda, al delegado regio de Pósitos y al ministro de Fomento, para expresarles la opinión unánime de los diputados representantes de distritos agrícolas.

Esperan que el resultado de su gestión corresponda a la justicia en que está inspirada, y en otro caso, conviniere en llevar asuntos tan importantes al Parlamento.

Las Secciones del Senado han nombrado las siguientes Comisiones:

Ferrocarril de Granada a Láchar: Señores marqués de Portago, Gullón (D. E.), Sanz Escartín, Muñoz Chaves, García Molinas, Montes Sierra y Sánchez Román.

Depósitos francos: Sres. López Muñoz, Ortueta, Semprún, Rosell, Sánchez Albornoz, Roig y Ballesteros.

Ayuntamiento de Siero: Sres. López Mora, Céspedes, Saavedra, Alvarez Guijarro, conde de Albox, Benayas y Martos.

Monumento a Valera. Señores conde de Bernar, marqués de Cente, marqués de Laurén, marqués de Pidal, García Molinas, Tormo, y Polo y Peyrolón.

Monumento al cabo Nival: Sres. Mateos, Vidal, Ruiz Martínez, Solsona, Tovar, García San Miguel, y Polo y Peyrolón.

Reforma de la ley de Reclutamiento: Señores Alonso Castrillo, Peña, Loygorri, López Pelegrín, Pulido, Benayas y Retortillo.

Cesión de un edificio al Ayuntamiento de Ceuta: Sres. Alonso Castrillo, Peña, Loygorri, Pulido, marqués de Rozalejo, Benayas y Retortillo.

Amortizaciones en el Cuerpo general de la Armada, graduaciones de los subalternos y derechos pasivos para las familias de los mismos: Sres. López Mora, Fernández Caro, Loygorri, barón del Sacro Lirio, marqués de Pilares, Maestre y conde de Villamonte.

Enyesado de vinos: Sres. Salvador (don Amós), Ranero, Semprún, marqués de San Juan de Piedras Albas, López Pelegrín, marqués de Alonso Martínez y conde de Villamonte.

Recompensas por servicios en los tabores de Africa: Sres. López Muñoz, Peña, Orozco, Solscha, Herrero, Maestre y Sarthou.

Formaban un grupo en los pasillos del Senado los Sres. Rodríguez, Calbetón, Alonso Castrillo, Gimeno y Herrero, y a uno de estos señores se le ocurrió hablar de la injustificada demora de dedicar una sesión del Senado a honrar la memoria del Sr. Cañalejas, y, en seguida, fueron designados los señores Gimeno y Alonso Castrillo para que conferenciase al efecto con el Sr. Montero Ríos.

El Presidente de la Cámara halló muy puesto en razón dicho homenaje, y se convino en aprovechar para ello el momento en que se abra debate sobre la pensión a los hijos del ilustre hombre público.

A las nueve y media de la noche nos dijeron en la Presidencia que el Consejo anunciado para esa hora había sido suspendido.

Hoy se posesionará de la Dirección general de Seguridad el Sr. Méndez Alarín.

Su nombramiento quedó firmado ayer. Entre tanto se habilita local para dicha Dirección general, ésta será instalada provisionalmente en el edificio que ocupa la Jefatura Superior de Policía.

Fotografía Siul
29, CARRERA DE SAN JERONIMO, 29
TELEFONO 3.061.—HAY ASCENSOR

LA PLAYA DE VILLAGARCÍA

Dice nuestro colega *La Correspondencia Militar*:

«Nos creemos obligados a llamar la atención del Gobierno, y especialmente del señor ministro de Fomento, sobre una cuestión que apasiona e interesa profundamente a una importante localidad gallega y que, si se resolviera contra las legítimas conveniencias de ésta, podría tener en lo porvenir desagradables derivaciones.

Sabemos que un particular solicitó hace algún tiempo, y gestiona activamente, el que se le conceda, en propiedad, una extensísima zona de la playa de Villagarcía (Pontevedra), y que la opinión del vecindario, justamente alarmada ante esa abusiva pretensión, protesta con energía contra la posibilidad de que se le arrebate su más preciado elemento de expansión y de salud, indispensable también para la subsistencia de aquella numerosa población pesquera.

Cuando un interés parcial y secundario se coloca en pugna con el interés general, éste es el que debe prevalecer, y más si a él se juntan consideraciones de más alto alcance, como en el caso presente acontece. Aquella parte del litoral gallego tiene gran importancia desde el punto de vista de la defensa nacional, y no es lícito ni prudente que el Estado se desprenda de su pleno dominio. Por este lado, la cuestión reclama solícita intervención del señor ministro de la Guerra y del de Marina.

En el fondo del asunto hay cosas poco claras, de carácter escabroso, que serán desentrañadas en caso necesario y que tendrán ruidosa repercusión parlamentaria. Nosotros nos limitamos hoy a dar un toque de atención.»

ADEREZOS Para regalos
CELESTINO MARTINEZ, MONTERA, 21

CECILIO RODA

Ha fallecido en Madrid en la mañana de ayer.

Sus merecimientos le habían conquistado posiciones muy estimables.

Era un crítico eminente de música, y su saber en la materia fue siempre considerado y tenido como de autoridad incontrovertible.

Ejerció la crítica musical en *La Epoca* durante varios años, y fue, como antes lo había sido Peña y Gofi, temido de músicos y cantantes, porque sus crónicas fueron, en todo caso, de una absoluta imparcialidad y, como antes decíamos, de una indudable competencia.

Desentrañaba en ellas el sentido de toda producción y analizaba a conciencia la labor de los artistas, poniendo siempre las cosas en su lugar.

Era, además, un excelente escritor.

Cuando dejó la crítica en *La Epoca*, hizo un viaje a Africa, y desde Tetuan, donde permaneció una larga temporada, escribió varios artículos, en todos los cuales se ve su profundo conocimiento del arte y el estudio que supo hacer de las costumbres del país.

Al regresar, hace dos años, fue nombrado director del Conservatorio, cargo que ahora desempeñaba con beneplácito de todos.

CASA REAL

Han tenido audiencia con S. M. el general Montes Sierra, el coronel de Artillería don José Pita, el subinspector de primera clase de Intendencia D. Manuel Piquer, el teniente coronel de Infantería D. Pedro Chaumart, el inspector de Sanidad D. Pedro Altayó, el comandante de Ingenieros D. Francisco Lara, el de Artillería D. Fulgencio Quetent, el de Infantería de Marina D. Fermín Sánchez Barcaiztegui, el primer teniente de Infantería don Alfonso Orozco y el segundo D. Eduardo de Manzano.

El capitán general, Sr. Marina, estuvo en Palacio a la orden, según costumbre. Dijo al salir que ayer haría el concurso de marcha la Artillería que sirve en Madrid, y hoy irá a El Espinar el regimiento de Sitio de Segovia.

El resultado se va conociendo en cada Cuerpo. Es probable que se conceda, a más del diploma, la cruz blanca del Mérito militar a las compañías, escuadrones y baterías que mejor resultado han obtenido en las marchas.

El Sr. Méndez Alarín ha estado en Palacio a dar gracias a S. M. por su nombramiento de director general de Seguridad de España y jefe local en Madrid.

Al salir de su audiencia le rodearon los periodistas que allí hacen información, y les dijo que hoy, cuando la *Gaceta* haya publicado el decreto, tomará posesión de su cargo.

El decreto establece la nueva organización y las atribuciones del director general, y serán reconocidas por un proyecto de ley que en breve se someterá a las Cortes.

En Madrid habrá un inspector general, en quien delegará todas ó algunas de sus atribuciones, según estime conveniente.

La nueva Dirección no impondrá gastos de personal. Estima el Sr. Méndez Alarín que hay elementos bastantes para cumplir la difícil misión que se le encomienda, considerando de absoluta necesidad cultivar las especialidades y las aficiones de cada cual.

El planteamiento de la reforma entraña un gasto para material, para casa y oficinas bien montadas, a cuyo efecto ha pedido un crédito de 100.000 pesetas.

En concepto del Sr. Méndez Alarín, la función de policía es esencialmente de previsión. Se muestra contrario a los misterios, a la acción secreta.

«Lo que se precisa—nos decía—es que los criminales y los propensos a delinquir sean conocidos de los agentes de la autoridad, y éstos de aquéllos.

La función de vigilancia no debe extenderse a todos los ciudadanos, sino a aquellos que lo merezcan por sus antecedentes, por su modo de vivir, por las gentes cuyo trato frecuente.

«Esto—dice el Sr. Méndez Alarín—hace más reducida y fácil la misión.»

No quiere con esto significar que se llegue a la hermosa realidad de que no se cometan crímenes, sino que en cada caso pueda darse satisfacciones a la opinión pública de haberse hecho cuanto cabía en la previsión humana.

Los marqueses de Santa Cruz, con sus galas de desposados, y en compañía de los señores duque de Santo Mauro y duquesa de San Carlos, fueron a Palacio a cumplimentar a S. M., después de recibir la bendición nupcial.

Su Majestad la Reina entregó a la bellísima marquesita de Santa Cruz la cruz de dama, que aceptó con reconocimiento.

La marquesa de Santa Cruz es la más joven de las damas de S. M., y por tradiciones de familia bien pudiera llegar con el transcurso de los años al más alto cargo palatino.

Canalejas y Córdoba

El alcalde de Córdoba, D. Salvador Muñoz Pérez, ha recibido el siguiente anónimo: «Excelentísimo señor alcalde de Córdoba:

Muy señor mío: Habiendo leído en LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA del día 20 del presente mes que el Ayuntamiento de esa ciudad ha acordado cambiar el nombre del inmortal Colón por el del Sr. Canalejas a una calle de esa ciudad, le rogamos a su alta señoría que entienda esto, colocando la lápida del ilustre político en otra calle que no cause censura en los españoles y el pueblo italiano.

Su seguro servidor, B. P. G.
Madrid, 21 de noviembre de 1912.»

El autor del anterior anónimo no está bien informado, y para tranquilidad de los españoles y del pueblo italiano aclaramos el asunto.

La mayor y más bella plaza de Córdoba lleva el nombre de Colón; una de las nuevas vías de la población que desemboca en esta plaza también ostenta el nombre del gran navegante, proporcionando esto algunas confusiones, que varias veces acarrearon perjuicios al comercio y a particulares.

El Ayuntamiento cordobés acordó poner a la vía mencionada Avenida de Canalejas, consiguiendo con esto dos cosas: perpetuar el nombre del ilustre y gran político, tan valientemente asesinado, y evitar las confusiones antedichas.

No creemos que el haber sustituido el nombre anterior de una calle por el del inolvidable Canalejas menoscabe en nada la memoria del gran Colón, pues como ya hemos dicho, la mayor y más bella plaza de Córdoba ostenta y ostentará el nombre del inmortal marino.

Triunfo de un producto español

En la Exposición de París le ha sido concedido diploma de honor y medalla de oro al producto español, regenerador del cabello. VINCITOR.

PLEITO IMPORTANTE

Los Tribunales y la Prensa

Un sueldo de un periódico.—150.000 pesetas de indemnización.

En la Sala primera del Tribunal Supremo se vió ayer el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de la Audiencia de Madrid, que condenó al director de *El Liberal*, y subsidiariamente a la Sociedad Editorial, al pago de 150.000 pesetas de indemnización, con motivo de un sueldo publicado en aquel periódico.

Seguramente recuerdan este asunto los lectores. Se ha hablado de él no poco, y cuando se celebró la vista en la Audiencia, la Prensa se ocupó extensamente de él; es, sin duda alguna, uno de los pleitos, quizás el que más, de mayor interés de los entablados en los últimos años.

En *El Liberal* del 21 de septiembre de 1910 se insertó en la última columna de la primera página, en grúas caracteres, y bajo el epígrafe «Fraile raptor y suicida», un telegrama de Totana, en que se decía que del convento de Capuchinos se había fugado un fraile, llevándose consigo a una distinguida señorita, de quien habla tenido sucesión. La noticia agregaba que al ser sorprendidos los fugitivos, a la entrada de Lorca, por un tío de la raptada, el fraile se habla suicidado.

Tres días después, el mismo periódico desmintió la fantástica fuga, publicando una rectificación, bajo el epígrafe «Una falsedad».

En 20 de febrero de 1911, el padre de la señorita, cuyo nombre consignaba en el telegrama a que nos hemos referido, demandó al director de *El Liberal* y subsidiariamente a la Empresa al pago de 150.000 pesetas de indemnización por los perjuicios de orden moral, social y hasta material que habla producido a aquella la falsa noticia.

El Juzgado condenó al director y absolvió a la Sociedad; pero la Audiencia revocó este fallo, estableciendo también la responsabilidad subsidiaria de la Empresa.

Contra esta sentencia interpusieron los demandados el recurso de casación por infracción de ley, que se ve ante el Supremo.

Defiende el recurso el Sr. Alvarez (D. Melquiades) y le impugna el Sr. Cierva.

Seguendo el criterio a que hubimos de atenernos cuando el pleito se vió en la Audiencia, huiéremos de todo comentario; ni siquiera aplicáremos el más leve adjetivo a los informes de los abogados, que habremos de evitar que salga de los puntos de la pluma, para que no ello pueda interpretarse como síntoma de parcialidad, de que estamos muy lejos.

Con reflejar sinceramente lo que recurrente y recurrido digan nos basta. El público que comente y el Tribunal que juzgue.

Mucho antes de la una, que es la hora señalada para la vista, en el vestibulo del Tribunal Supremo se congrega público numeroso, que no puede tener acceso a la Sala, por la poca capacidad del local.

Componen el Tribunal los Sres. Muñoz (presidente), Enciso, Gullón, Cisneros, Covian, Bermejo (ponente) y Pérez Vellido.

Como relator actúa el Sr. Gómez Vela.

En estrados tienen que quedar en pie buen número de letrados por falta de bancos en que poderse sentar.

En la Sala consiguen entrar un centenar escaso de personas, tan reducido es el local.

Se ha comentado mucho que no se habilitase el salón del pleno para esta vista que tanto interés despertaba y en que todos debían haber apetecido la mayor publicidad de los debates.

Habla D. Melquiades

Exponiendo antecedentes.

Dice que parece un asunto complicado, y, sin embargo, es muy sencillo.

Historia los antecedentes del mismo, leyendo el telegrama que ha motivado el pleito.

Indica que el telegrama no fué recibido por *El Liberal*, sino copiado por éste de *España Nueva*, a pesar de que la referencia se omite.

Lee también el sueldo en que se publicó la rectificación, haciendo constar la falsedad de la noticia.

Examina la demanda que planteó el litigio, condensándola en estos dos extremos: daños de orden moral para una señorita, porque afectaba a su honra imaculada, y daños de orden material, consistentes en la dificultad evidente para contraer matrimonio, que es consecuencia ineludible del escándalo producido.

Después de exponer cuál sea la sentencia recurrida, dice que no puede dejar de reconocer la imparcialidad del Tribunal que la dicta, pero no así el acierto con que lo hiciera.

Sienta las bases siguientes para su argumentación: que en nuestro Derecho los daños de carácter moral no pueden ser motivo de una responsabilidad civil, y que para que la indemnización surja es preciso el daño material, de carácter patrimonial, con arreglo a la legislación española.

Cita como infringidos por la Sala sentenciadora los artículos 1902 y 1156 del Código civil.

Afirma que en el Derecho clásico no hay referencia de que los daños morales produzcan indemnización. Los antiguos juristas expresaban el concepto de daño y perjuicio, comprendiendo solamente lo que afecta al patrimonio.

Según Paulo, solamente la sustracción de bienes, la amonización de estas cualidades, produce el perjuicio.

El concepto de daños y perjuicios—dice,—según esos juristas, va unido al concepto económico de nuestro patrimonio. Lo que afectara al orden moral, al honor, no podía ser motivo de estimación.

Ha modificado este concepto de los daños y perjuicios, a través de las vicisitudes de la historia?—pregunta.

Contesta negativamente, recurriendo al Código del Rey Sabio, en el cual se habla, al

trata: de los daños y perjuicios, de empeoramiento ó menoscabo del hombre en sí mismo ó en sus bienes, sosteniendo que el que admita el empeoramiento ó menoscabo del hombre en sí mismo, no quiere decir que se refiera a daños que no sean patrimoniales.

Llegando al Código civil, manifiesta que éste se refiere a la culpa y negligencia en su artículo 1.902.

Estudia el art. 1.106 del Código, entendiendo que al fijar los daños y perjuicios refiriéndose no sólo al valor de la pérdida sufrida, sino también al de la ganancia que haya dejado de obtener el acreedor, no se refiere sino a daños materiales.

Cita sentencias del Tribunal para confirmar su aserto.

Presenta los perjuicios que, según la sentencia recurrida, produjéronse a la señorita de que en el sueldo se hablaba, consistentes en el aniquilamiento de su personalidad, que la incapacita para el trato con mujeres honradas ó que se tengan por tales, afirmando que como no son perjuicios patrimoniales, sino morales, no puede aplicarse un derecho que a aquellos y no a éstos se refiere.

La prueba de las obligaciones.

Pasa al segundo motivo del recurso, considerando infringidos los artículos 1.093, 1.092 y 1.214 del Código civil.

La culpa ó la negligencia no es lo bastante, según el recurrente, para que aparezca el daño; éste hay que probarle, y no se ha probado.

Niega que los Tribunales puedan, con arreglo a los principios de sana crítica, apreciar los perjuicios si no existe un principio de prueba en que basarse.

El demandante renunció a la prueba, y como el demandado negó los perjuicios, no puede apreciarse la existencia de éstos.

Aunque se considere que el hecho probado de la publicación del sueldo injurioso prueba también el perjuicio, siempre habría que demostrar la cuantía del daño.

La Sala, para fallar como falló, se fundó en algo que supone error y consiste en suponer que los demandados no rechazaron de excesiva la cantidad reclamada. Llegamos—dice— a la realidad del perjuicio y, por tanto, negado quedó todo lo que con éste se relacionase.

Explica lo que presunción supone, para tratar de demostrar que no hay relación entre el hecho demostrado y las consecuencias que se presumen en la sentencia recurrida.

Habla de la injuria, para decir que no aniquila la personalidad ni mancha la honra, como la sentencia afirma, aquí donde la injuria y la proccadidad es diaria, y donde la pasión nos lleva a combatir despiadadamente al adversario, aun estando lejos de nuestro propósito y nuestra voluntad.

El delito y la responsabilidad civil.

La injuria ofende siempre la honra de una persona; pero esa ofensa no puede traducirse en responsabilidad civil.

Para la honra ofendida no hay más sanción que la pena de arresto ó destierro.

Cita una sentencia de la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo, en apoyo de tal doctrina.

Reconoce que del delito puede deducirse responsabilidad civil, como que de la injuria puede deducirse esa responsabilidad.

Si un testador dejara a la señorita injuriada heredera de una fortuna y falleciera revocando esa disposición testamentaria por el efecto que en su ánimo produjera, no puede negarse que podría ejercitarse la acción correspondiente para exigir responsabilidad civil. Si la señorita hubiera estado para casarse y aquel con quien sostuviera relaciones desistiera de su matrimonio por el efecto que la noticia falsa le produjera, cabría la responsabilidad civil.

Los Tribunales aplican las leyes, las interpretan, no legislan, y, sin embargo, el Tribunal inferior legisló, porque a eso equivale hacer lo que hizo.

Es verdad—añade—que en el horizonte jurídico civil se vislumbra una vaguedad para castigar pecuniariamente el daño moral; pero se limita, se determina, no se deja en líneas generales, no se aplica arbitrariamente por los Tribunales.

Que habría que poner coto a la Prensa! Que habría que atajar la difamación! Tal vez en eso coincidirían derechas é izquierdas; tal vez fuéramos a caer en arbitrariedades; quizás fuéramos a encontrarnos con Prensa insolente é insolvente, que no tenía con qué responder a penas de carácter pecuniario. Pero hay que esperar que la legislación se pronuncie francamente en este sentido.

Establece diferencias entre la violación y el estupro, y la injuria, estimando que en aquellos dos delitos hay materialidad que no existe en éste.

Combate el criterio de la Audiencia al mandar que se publique la sentencia en «El Liberal», en dos periódicos más de Madrid y en otros dos de Murcia.

Afirma que ni hubo perjuicio moral, por lo enorme que era la injuria, que rechazaban las personas honradas, y porque en Totana, que es donde la señorita era conocida, todos colocaron a ésta en el pedestal que a su honradez correspondía tan pronto como la vil noticia llegó a aquel pueblo.

La responsabilidad de la Empresa.

Las obligaciones solidarias—dice el letrado recurrente—no se presumen jamás, sino que tienen que establecerse de una manera expresa. Y como en ninguno de los artículos del Código Civil se habla de responsabilidad civil subsidiaria que nazca de delito, la Sala sentenciadora ha incurrido en error.

Aunque así no fuera, la Empresa tampoco sería responsable, porque para serlo tendría que haber procedido sin el cuidado y diligencia de un buen padre de familia. Y la Empresa hizo cuanto pudo por evitar que se come-

tiesen ligerezas de la indole de que se trata en los periódicos que la pertenecen, poniendo al frente de «El Liberal» uno de los prestigios más consolidados de la Prensa española, un periodista de gran probidad profesional.

Las Empresas, además, responden subsidiariamente de los actos de sus dependientes, y no puede considerarse como persona de la humilde condición de dependiente al director de un gran periódico.

Termina diciendo que el interés de este juicio no está en la importancia de los litigantes, ni en la de los abogados; está en el criterio que la Sala fije, en el criterio que ha de trazarse, y que será trascendental y de grandes consecuencias.

Yo me acojo a la rectitud y buen criterio de este alto Tribunal.

Informa el Sr. Cierva

Completando antecedentes.

Después de diez minutos de suspensión, el presidente concede la palabra a D. Juan de la Cierva.

Empieza diciendo que no han podido tener los recurrentes voz más elocuente y hábil que la que han tenido, hasta el punto de presentar simpáticamente los hechos que han motivado el pleito.

Ha condenado la falsa noticia, ha tenido palabras de acre censura para su autor, hasta parecía que mi representada debía agradecer lo sucedido, porque ha servido para que todo el mundo se entere de su honradez y su virtud.

Es un pleito de alta importancia social, ya que la sociedad se siente conmovida por este pleito, que protesta de lo que años y años ha venido ocurriendo, con el concurso de la audacia.

Mi ilustre compañero, en su elocuente informe, ha tenido grandes acentos de sinceridad, que correspondían a un espíritu noble.

Indica que el sueldo ó telegrama origen del pleito es cierto que apareció en *España Nueva*, pero en tercera plana; pero *El Liberal* se publicó al día siguiente en la primera plana, y con gruesos caracteres, con título más sugestivo, habiendo añadido que la noticia la recibió por telegrafo, como agrandando y poniendo de relieve su importancia.

España Nueva rectificó la noticia el día 22; *El Liberal* no lo hizo hasta el 24.

Recuerda la condición social de la familia ofendida, para que se juzgue de la importancia de la ofensa recibida, ofensa que al inferirse se hizo de tal suerte, que ni el segundo apellido de la señorita perjudicada se omitió.

Indica al Tribunal que los ofendidos acudieron a varios abogados, que aconsejaron que permanecieran impasibles, porque, por virtud de un estado de cosas que ha venido tolerándose, la difamación es cosa diaria, contra cuya responsabilidad se estrella la inmunidad de cierta clase ó la aparición de quien no tiene más oficio que firmar y cobrar para responder y que otros se resguarden.

Yo creí que nuestro Derecho tradicional, que nuestro Derecho actual podían atajar ese estado a que nos referimos, y acudí, en nombre de la familia ofendida, a los Tribunales, planteándoles una cuestión que condensa un estado imponente de opinión.

Rinde su tributo de admiración a los Tribunales de justicia, que han sabido dar una satisfacción a la ofendida y a la opinión en general, que se siente interesada por este asunto.

Habla de que a la justa demanda se contestó sin acudir al acto de conciliación, y después con ironías y con indicaciones de que los demandados estuvieron tentados de no acudir a contestar.

Y de esa suerte se puede responder a la demanda que pretende restituir a una señorita que viamente fuera ultrajada?

Indica que al hablar él de daños morales se ha referido a la pena que la ofensa produce, a las lágrimas de una madre, al dolor de un padre.

Yo me he referido para deducir la demanda a daño social y daño material, proveniente de la difamación, de la injuria, del delito cometido.

Hay un daño íntimo en el espíritu que no puede ser reparado; pero hay otro daño que sí puede repararse, que han empezado a reparar los Tribunales.

En el asunto hemos venido jugando con las palabras, sin querer, al parecer, entendernos. En lo sustancial, la parte contraria ha coincidido con mis alegaciones en esta tarde, ha ido transformándose su criterio, ha ido evolucionando, nos hemos aproximado en la doctrina, ya que hoy no se discute lo que fué motivo de largas horas de discusión, si del delito nace la responsabilidad civil; ya no se discute sino el que no se han producido los daños materiales para poderla determinar.

La tradición del Derecho.

Voy a demostrar el error en que se incurre al decir que este pleito es una novedad, que nuestro Derecho tradicional y positivo impide fallar como el pleito se ha fallado.

En el Derecho romano, el pretor fué ampliando la legislación a casos que ésta no comprendía. La ley Aquilia definió cuatro clases de delitos, entre ellos el de injuria, y exigía juramento sobre la cuantía del daño, que el pretor fijaba.

Lee un texto de la Instituta que define y castiga la injuria; cita la ley Cornelia, que estableció una acción pública junto a la acción privada, pudiendo escoger el ofendido entre una y otra.

Y de estos textos se desprende lo contrario de lo que se afirma por el recurrente...

El Fuero Viejo de Castilla consigna que la calumnia se castiga con 300 sueldos, y las injurias con la misma cantidad ó 500 sueldos, según la condición del ofendido.

El Fuero Real, las Leyes del Estilo, imponen como pena de los denuestos la pecuniaria.

La Novísima Recopilación, al tratar de las injurias y denuestos, reproduce esa pena de orden económico.

Las leyes de Partida hablan de menoscabo, empeoramiento ó destrucción del hombre mismo ó sus bienes, al referirse a daños y per-

juicios, y claro que al decir en el hombre mismo, surge su persona moral, ya que no puede referirse exclusivamente a sus músculos. Pero, ¿para qué hablar de los daños en general, refiriéndose a esas leyes del Rey Sabio, si hay parte especial a ellos dedicada?

Presenta esta parte, en que se proclama que el injuriado puede pedir una indemnización por vía civil, independientemente de la acción criminal, que fija el juzgador.

Esa ley, afirma el Sr. Cierva, rigió en España hasta que el Código civil se promulgó.

El Derecho positivo.

Si el Código Civil no ha dicho nada en contra de esta tradición; si el Código la ha recogido, por el contrario, hay que reconocer que se ha venido interpretando torcidamente por aquel cuerpo legal.

En la ley de Enjuiciamiento criminal se refleja el criterio de la ley de Partidas; acción civil, distinta de la criminal.

¿Como se puede decir que no cabe pedir indemnización por una injuria cuando el artículo 1.968 dice que prescribe por el transcurso de un año la acción civil que proviene del delito de injuria ó calumnia?

Cuando el art. 1.902 del Código Civil dice que todo el que causa un daño está obligado a repararlo, y no distingue entre daños morales y materiales; cuando hemos visto cuál es la tradición, ¿cómo puede sostenerse que no cabe indemnizar por razón de injuria?

Se refiere a las legislaciones francesa é italiana, que tienen idéntico origen, el mismo tronco que la nuestra, para dejar sentado que en ellas los Tribunales aplican la pena pecuniaria para los delitos nombrados. En esos países sus Códigos establecen el mismo principio de derecho que el nuestro sobre la culpa y negligencia; en Francia, público fué, no hace mucho, que se condenó a un periódico a indemnizar en 200.000 francos por difamación a un ministro.

Indica que tiene registradas sentencias de Francia desde el año 1820 y de Italia desde el año 1870, en las cuales se condenan daños morales pecuniariamente, afirmando que tal cosa ocurre, a pesar de que sus Códigos, al igual que el nuestro, no hablan de otra cosa que de reparaciones de los daños que se causen.

Y es que entienden que, no distinguiendo, hay que considerar comprendidos en el precepto toda clase de daños, como aquí habrá que comprenderlos, aunque hasta ahora así no se haya hecho, por no haberse planteado la cuestión.

Nosotros vivimos en una situación tan especial, que al tiempo en que en todas partes se tasa más lo espiritual que lo material, nos extrañamos de que se planteen cuestiones de Derecho como esta.

Responde esto a un estado social; no responde a que en nuestra legislación no existan motivos para recoger aspiraciones y tendencias.

La prueba y el criterio judicial.

Examina el segundo motivo del recurso, para justificar que se han involucrado dos motivos, presentando uno sólo, para descubrir menos la debilidad de la casación que se pretende.

¿Dónde está el documento, el hecho en que se funde el error que se pretende? No le hay y, por tanto, no puede tratarse de la prueba en casación, porque a ello se opone lo que es ésta y significa.

Se dice que no se ha hecho prueba, y eso no es exacto. El juez la hizo para mejor proveer; pero, además, según la ley de Enjuiciamiento, la prueba ha de concretarse a los hechos que no hayan sido confesados ó reconocidos.

El juez, la Audiencia apreció los hechos, bien ó mal, como se quiera; pero sobre eso no se puede volver, aunque sea habilidosamente.

Se ha dicho que como en España estamos poco acostumbrados a presenciar como se injuria y calumnia, la injuria no produjo su efecto. ¿Es que se quiere que se funde una sentencia absolutoria en un considerando que diga que como la injuria es frecuente en España; como los españoles están acostumbrados al dolor diario de la difamación, no les produce efecto la injuria? No, eso será motivo, no para que no se condene en este caso, sino para que se sientan lastimados los que lastimados fueren.

Y se añade que como la injuria fué tan enorme, la gente buscaría la rectificación, ni más ni menos que si se tratara de una novela por entregas.

Recuerda que en los delitos de violación, estupro y raptor se señala una indemnización en calidad de dote, por las dificultades para contraer matrimonio.

Y cree que debe asimilarse a esos casos el presente, por la analogía que ofrecen.

¿Dónde está escrito que un periódico, por afán de informar, pueda injuriar sin atenerse a las consecuencias? ¿Dónde está el Derecho que tal diga?

Ya sé que es mucho pedir a la Sociedad Editorial que dote a mi representada; pero no tengo yo ni tiene ella la culpa de los perjuicios que se la produjeran.

La dote, los alimentos provisionales se fijan por arbitrio judicial. Esto es lo que se ha hecho aquí también, con mayor fundamento cuando no se ha tachado de excesiva la indemnización que reclamamos.

Responsabilidad subsidiaria.

El Sr. Cierva termina su informe ocupándose de la responsabilidad de la Sociedad Editorial.

Se complace en reconocer la honorabilidad y prestigio del director; pero eso no afecta al recurso, porque ese no es un hecho probado judicialmente.

Sostiene que, con arreglo a los estatutos de la Sociedad, el Consejo de ésta es quien rige y fija su criterio a los periódicos, siendo más clara la responsabilidad de la Empresa en este caso concreto que en otro cualquier caso, ya que le permite inspirar periódicos de distintas tendencias políticas.

La Sociedad Editorial será democrática, pero su Comité no, según los estatutos. Felipe II no lo haría mejor.

Concluye remitiéndose a la justicia del Tribunal.

LAS RECTIFICACIONES

A las siete de la tarde empiezan las rectificaciones de las partes. En ellas aclaran puntos de vista de los tratados en sus informes. Y termina la vista del recurso.

ALVAR-ARRANZ.

CHOCOLATE

EL GATO NEGRO
Es el mejor, clase única, con ó sin vainilla, 2,50 pesetas paquete de 460 gramos; medio paquete, 1,25. De venta: Príncipe, 14, calle «La Mahonesa», Peligros, 4.

UN BANQUETE

ELECTRICISTAS Y GASISTAS
Ayer tarde se reunieron en un banquete los representantes de las Empresas eléctricas y gas que se encuentran en Madrid gestionando con los de la corte asuntos encaminados a defender los intereses de dichas industrias y fomentar la unión de cuantos a ellas pertenecen.

Ocuparon la presidencia los señores marques de Camarines; D. Eduardo Gallego, presidente y secretario general de la Unión Eléctrica Española, y D. Santiago Corella, gerente de las Eléctricas Reunidas, de Zaragoza.

En distintos sitios, sin orden de prelación, se sentaron a la mesa los Sres. D. Carlos García Alonso, en representación de las Centrales Castellana y Buenavista, de Madrid; D. Emilio Carrasco, de la Central del Mediodía; D. José Canelles, por las fábricas de la provincia de Lérida; D. Fernando Palacios, de la Electro Manchega, de Ciudad Real; D. Narciso Vaquero, D. Cayetano del Rosal y D. Indalecio Corujedo, de la Asociación de la Industria Eléctrica Asturiana y Leonesa; D. Pedro Freixa, D. Francisco Planas, D. Félix Piñol, D. Juan Salvatella, don Agustín Altadill y D. Francisco Ricart, en representación de la Asociación de Gasistas de Cataluña; E. Ucelay, por la Sociedad Leblón y Compañía; D. Hermenegildo Gamarra, de la Unión Eléctrica Vizcaína; D. Marcelino González, de las fábricas de la provincia de Valladolid; D. Vicente Rubio, de la Sociedad Cooperativa de Cádiz; D. Enrique Alviria, de las Compañías de Tranvías y Sevillanas de Electricidad; D. Carlos Mendoza, de la Hidroeléctrica Menjemor; gerente de la Electricista Alcoyana; D. José S. Salcedo, de las fábricas de Albacete; D. Eduardo Estelat, de la Compañía Barcelonesa de Electricidad; L. Andrés Gamba, de las Eléctricas de Cáceres y Puertollano; Sr. Riu, de la Energía Eléctrica de Cataluña; D. José Castro, de la Electra Toledana y de Ubeda; D. L. Pinedo, de la Electra del Viesgo; D. Nicolás Palacios, por la Electra Reusense, Eléctrica de Calahorra, Electro Hidráulica del Jerte y del Turia y Electro Almagreña; D. Jorge Rousset, de los tranvías de Cádiz; San Fernando; marques de Garcillán, de la Empresa Eléctrica de Gerona; D. C. de la Mora y Sr. Hernández, de la Cooperativa Electra, de Madrid; D. Faustino Silvea y los Sres. Cerero, Ardanaz y Trou, de la Unión Eléctrica Madrileña; D. Antonio Combé, de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas; señor gerente de la Hidroeléctrica Española; D. Alberto Manzarbeitia, de la Unión Eléctrica, de Cartagena; Sr. Aguado, por los tranvías de Madrid; Sr. Torrejón, de Jerez, y señor gerente de la Compañía Canadiense, de Barcelona.

Terminado el almuerzo hicieron uso de la palabra:

En primer término, el marques de Camarines, quien saludó a los reunidos, congratulándose de la prueba de unión dada por los representantes de las Compañías de Gas y de Electricidad.

D. Santiago Corella, de Zaragoza, hace historia de las vicisitudes y luchas de las Compañías de Electricidad, unidas ante el peligro que suponía que tributasen igual el consumo por luz y por energía.

Explica cómo ahora defienden los intereses del público, al que se pretendía imponer un gravamen excesivo, lo que tiene interés en hacer constar.

Asegura que, obtenido el triunfo, tiene que dar las gracias al ministro, pues, por excepción, en el Sr. Navarro Reverter han encontrado un técnico que les ha entendido y que no se ha dado por vencido, sino convencido.

De aquí en lo sucesivo los productores é industriales intervendrán en la fijación de tarifas contributivas.

La energía que aun no puede soportar el gravamen de fuerza motriz será exceptuada. Así lo ha ofrecido el ministro.

Invita a todos a que se agrupen, inscribiéndose los que no lo están en la Unión Eléctrica Española.

De esta agrupación espera que se corrijan muchas anomalías en la tributación, consecuencia de que se legisla para Madrid, y las circunstancias del resto de España son muy diferentes.

Alude a lo que sucede en Madrid, donde se está destruyendo el capital de la industria eléctrica, y les invita a cesar en esa campaña, si bien atendiendo el interés del público, que convive con el industrial.

Termina insistiendo en la unión de todos. El Sr. Corella recibe muchas felicitaciones, y se termina el acto, que ha sido de sincera confraternidad.

BISCUIT GLACÉ
y deliciosos helados de Chantilly y cremas americanas.

Refrescos espumosos. Legítimo Chantilly en platos, cajitas y pasteles.

Leche pasteurizada, esterilizada y homogenizada, especial para niños, y condensada.

Latas de crema (nata), de cuarto y medio kilo, a 1,25 y 2,50.

CASA DE MODA «LA INDIA», MONTEA 12

NOTICIAS E INFORMACIONES PARLAMENTARIAS

EN EL CONGRESO

El Sr. Moret abre la sesión a las tres y veinte. En el banco azul, los ministros de Gobernación y Fomento.

En los escaños, una docena de diputados. Las tribunas, desiertas.

Sin ruegos ni preguntas se entra en el ORDEN DEL DIA

Sin discusión se aprueban varios dictámenes.

Se pone a discusión un dictamen elevando a 10.301.763,21 pesetas el crédito extraordinario de 6.669.293,21 para la construcción de la nueva Casa de Correos de Madrid.

Se lee un voto particular de las minorías.

El ministro de la GOBERNACION dice que el vocal de la Comisión encargado de combatirle no se encuentra en la Cámara y que el Gobierno vería con satisfacción, y en este caso no por fórmula, que los firmantes del voto explicasen las razones que han tenido para formularlo.

El Sr. ANDRADE, que es uno de los firmantes, cede la palabra al Sr. Ortuño.

El Sr. ORTUÑO dice que es preciso saber detenidamente la inversión del crédito, y el orador se propone demostrar si con la cantidad que se pide es suficiente para terminar la obra.

La reforma de la obra—añade el Sr. Ortuño—se ha tramitado por procedimientos completamente anormales.

El documento de la reforma de la obra que sirve de base al expediente es inadecuado para que sirva de base a una subasta.

Cuando se comenzaron las obras, todo hacía presumir que la obra terminaría en el plazo y con las cantidades presupuestas.

De pronto, a primeros del año pasado, se dice que era suficiente, y se pide un crédito de 600.000 pesetas para completar la gruesa estructura de dicho edificio.

Se extiende después en largas consideraciones, para demostrar que se han infringido varios artículos del pliego de condiciones.

A su juicio, el año de 1912 ha sido nulo para la obra. Las gentes se preguntan: ¿Por qué y hasta cuándo están paralizadas las obras?

Las gentes hacen esta pregunta con sorpresa, y al mismo tiempo como protesta.

Formula varias preguntas, entre ellas las causas de no haberse mantenido el primitivo pliego de condiciones, y por qué no se han consultado las reformas de la obra con una entidad competente.

Cree que, aun habiendo postor para la próxima subasta, las obras no podrán estar terminadas en el plazo de dos años.

Señala las causas de fuerza mayor que obligaron a la modificación del proyecto primitivo.

En la obra que discutimos, presupuesta en cinco millones, se han gastado seis y se han comprometido otros millones más. ¿Comprometidos? ¿Con quién? ¿Cuándo ha sido autorizado el Gobierno para comprometerlos?

Este expediente—añade el Sr. Ortuño,—en su forma, en su fondo y en todos sus detalles acusa una falta absoluta de estudios.

Divide los errores del proyecto en dos categorías: unos, que abruma a primera vista por su magnitud, y otros, que producen igual efecto después de una sencilla operación aritmética.

Asegura que para la torre se calculan en el proyecto dos mil metros cúbicos de sillería.

Para que os podáis formar idea, señores diputados, os preguntaré: ¿Creadis que pueden ser colocados en una torre de coronamiento del edificio dos mil metros cúbicos de sillería?

Tened en cuenta que si vamos colocando en la calle de Alcalá una fila de cubos de sillería de un metro de arista, empezando en la Puerta del Sol, llegaremos a la Cibeles, subiremos hasta la plaza de la Independencia y pasaremos de la estatua de Esparteros.

Ya os irá pareciendo algo inverosímil que se puedan colocar tantos metros cúbicos de sillería en una torre; pero mayor será vuestra extrañeza si os digo que la torre no se ha de construir de sillería, según el proyecto, sino de piedra artificial. (Risas.)

Continúa demostrando arítmicamente los errores, y trata después de la cuestión de mobiliario.

Para muebles de todo el edificio se presupone próximamente un millón de pesetas, de las cuales se destinan al despacho del director general 100.000 pesetas.

Opina que éste es un asunto de decoro nacional.

El Sr. SAGASTA (D. Bernardo) le contesta en nombre de la Comisión.

Comienza diciendo que va a demostrar que nada de lo dicho por el Sr. Ortuño tenía fundamento alguno.

Historia el asunto a partir del momento en que la Real Academia de Bellas Artes decidió cuál proyecto debía ser adoptado.

Lee documentos para probar que desde el principio se vio notoriamente que no era posible construir la Casa de Correos con los cuatro millones y pico de pesetas que se presuponian al principio.

En 28 de marzo y 17 de abril de 1908 se celebraron juntas de obras, presididas por el Sr. Ortuño, y en ellas y en otras posteriores el presidente propuso modificaciones que, según los arquitectos, importaban 1.230.438 pesetas.

Antes se habían hecho modificaciones por valor de 186.000 pesetas, y en éstas intervino el Consejo de Ministros.

Es decir, que S. S. fué respetuoso con la ley hasta 186.000 pesetas; pero desde esta cifra hasta la del millón y pico de pesetas citada antes, ya se creyó relevado de aquel respeto.

Todo lo que se presupuso para excavaciones, hormigón y demás clase de obra, ha sufrido más de millón y medio de aumento.

La altura del edificio se calculó en 23 metros, y después se aumentó hasta 25 metros, que en una superficie de más de 10.000 metros, puede calcularse lo que supone.

Respecto al mobiliario del despacho del director,

Es aceptada otra enmienda del Sr. LOPEZ MONIS al capítulo 7.º

No se acepta una del Sr. MOROTE (don Luis).

De otras del Sr. GINER DE LOS RIOS se acepta lo relativo al profesor de Religión del Instituto de Barcelona.

El Sr. ROMEO pide la lectura del párrafo segundo del art. 98 del reglamento, como pretexto para formular el ruego de que antes de terminar la sesión de hoy le conceda la palabra, a fin de dirigir una pregunta de carácter internacional al señor ministro de Estado

Y aprovecho la ocasión para felicitar calorosamente a S. S., por la terminación del Tratado con Francia.

El PRESIDENTE: Antes de terminar la sesión de hoy, tendrá S. S. la palabra para ese propósito.

El Sr. MOROTE (D. José) defiende una enmienda, pronunciando un discurso encareciendo la necesidad de preocuparse de las enseñanzas de las escuelas de Artes e Industrias.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA corresponde al discurso del Sr. Morote con otro, en el que se muestra no menos partidario de tales enseñanzas, como lo prueba el hecho de haber traído una partida de pesetas 350.000 para hacerlas eficaces. Pero no he podido traer el escalafón del profesorado de estas escuelas, como lo he traído para los Institutos y las escuelas de Comercio, porque en éstas existía una razón: la de los derechos de examen, con los cuales se reintegra el Estado del gasto.

Promete traer un proyecto de ley regulando las enseñanzas técnicoindustriales y fijando todos los derechos de su profesorado.

Se acepta una enmienda del Sr. VALENZUELA.

El Sr. SENANTE apoya una enmienda pidiendo la supresión de 4.000 pesetas para el comisario regio de la Escuela del Hogar.

Alude al Sr. Romeo para que diga algo sobre el particular.

Contéstale el Sr. RIVAS (D. N.), diciendo que esa Escuela ha venido a llenar una gran necesidad, como lo demuestra el hecho de asistir a las clases centenares de alumnas.

La persona que ejerce el cargo de comisario regio es persona dignísima y se ha dedicado durante cincuenta años a la enseñanza con muchísimo celo.

El Sr. ROMEO: Hace días declaré aquí el señor ministro de Fomento que los ingenieros jubilados no ejercerían cargo con gratificación, ¿por qué ha de ejercerlo un catedrático jubilado?

Sienta un dilema para deducir, ó que el Sr. Calleja, que es el comisario de que se trata, no ha debido jubilarse, ó no debe ejercer otros cargos con gratificación.

El Sr. RIVAS expone las causas por las cuales ha pedido su jubilación el Sr. Calleja. Nominalmente es desechada la enmienda por 48 votos contra 24.

Se toma en consideración una enmienda del Sr. Romero Civantos.

Se suspende el debate.

El Sr. ROMEO expone la idea de que el Gobierno debe retirar el presupuesto de gastos de la sección 12, relativa al Africa, porque, firmado el Tratado con Francia, no tiene razón de ser, pues será a todas luces insuficiente, y el país tiene derecho a saber cuánto nos va a costar el protectorado.

El Presidente del CONSEJO le contesta que no puede acceder al ruego, porque no se sabe cuánto va a tardar Francia en aprobar el Tratado, y que la cuestión es bien sencilla, pues bastará aprobar, ahora este presupuesto y después traer otro, en el cual haya un artículo que anule éste.

Se levanta la sesión a las nueve y diez.

La falta de espacio y el exceso de originales nos impiden publicar la sesión del Senado, en la que no ha habido incidentes de importancia.

Toda ella ha estado consagrada a discutir el presupuesto de liquidación, interviendo el Sr. Cabetón y rectificando los señores ministro de Hacienda y Sánchez de Toca. Hoy continuará el debate.

DECRETO IMPORTANTE

LA REORGANIZACION DE LA POLICIA

A propuesta del ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el ministerio de la Gobernación una Dirección general, que se denominará de Seguridad.

Corresponde a este Centro entender en la organización y ejecución de los servicios que comprende la Policía gubernativa, para cuyo efecto se considerará ésta dividida en dos secciones: de Vigilancia y de Seguridad.

Art. 2.º El director general de Seguridad, en representación, y como delegado del ministro de la Gobernación, ejercerá las facultades que corresponde por la legislación administrativa y por el reglamento especial del ministerio a los directores generales del mismo, y además las que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 3.º La Dirección general tendrá por uno de sus principales fines constituir un centro adonde afluayan todos los datos e informaciones procedentes del territorio nacional, relacionados con el mantenimiento del orden general y con la prevención y persecución de los delitos y demás servicios propios de la Policía, para que, organizados, relacionados y complementados, sean base de iniciativas y órdenes que de tal centro partan para su cumplimiento en donde corresponda, unificando y sistematizando este servicio público en todo el reino.

A estos objetos, los gobernadores civiles, sin perjuicio de hacerlo, como hoy, al ministro, comunicarán también a la Dirección general cuantas noticias y datos tengan relacionados con tales servicios, y ésta se entenderá directamente con aquellos a los propios objetos. Lo efectuará siempre de una manera directa con el personal de Vigilancia y Seguridad de todas las provincias. Un reglamento general determinará la dependencia y relaciones del personal de Vigilancia y Seguridad en la prestación del servicio tal como hoy se constituye, y las que les son propias respecto de los gobernadores de provincias. El director general podrá inspeccionar por sí ó por sus delegados el personal y servicios de la Policía en todo el territorio nacional.

Los gobernadores propondrán, y el director general, si procediere, impondrá, las correcciones reglamentarias que correspondan por faltas en el servicio, ó someterá a la Junta Superior de Policía la decisión, si fuere de su competencia.

El director general también podrá corregir por sí a todo el personal de Vigilancia y Seguridad por faltas comprendidas en los reglamentos.

Art. 4.º Además, y sin perjuicio de promover la averiguación de los delitos y el descubrimiento de los delincuentes, conforme a lo preceptuado en la ley de Enjuiciamiento criminal, estará facultado el director general:

1.º Para relacionarse y entenderse directamente, ó por el conducto que proceda, según los casos, y dentro de las prescripciones legales, en cuanto conciernen a la seguridad y vigilancia públicas, con las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, administrativas, diplomáticas y consulares.

2.º Para autorizar con su firma todas las reales órdenes comunicadas que se expidan, cumpliendo acuerdos correspondientes a resoluciones de trámite ó definitivas, en los asuntos de su competencia.

3.º Para acordar y dictar las órdenes de destino y traslado de todos los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad y concesión de licencias, así como las propuestas de ascensos de los mismos.

Para disponer, cuando sea necesario, que presten servicios extraordinarios y temporalmente los individuos a sus órdenes en punto distinto del de su residencia oficial. Para autorizar con su firma los documentos que los identifiquen ante las autoridades del Reino. Será, además, vocal nato de la Junta Superior de Policía.

4.º Para organizar los servicios de ambos ramos, vigilar la práctica de los mismos é introducir en ellos las modificaciones que su observación y experiencia le aconsejen, previa aprobación por el ministro de estas últimas determinaciones.

5.º Para adoptar cuantas medidas y resoluciones le sugiere su celo a fin de que se cumplan los mandatos ó los acuerdos del Gobierno en punto a vigilancia y seguridad de las personas ó propiedades y conservación de la tranquilidad social, sin perjuicio de la misión propia de las autoridades militares, procediendo de acuerdo con ellas, caso necesario, conforme a las leyes.

6.º Para reprimir los actos contrarios a la moral ó a la decencia pública, y las faltas de obediencia ó respeto a sus autoridades, pudiendo imponer con este motivo multas que no excedan de 500 pesetas, y en defecto del pago de la multa, el arresto legal correspondiente, hasta el máximo de quince días.

Por último, el director general de Seguridad asumirá el mando directo y único de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad en Madrid.

Art. 5.º Para ser director general de Seguridad será necesario desempeñar ó haber desempeñado el cargo de jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid, ó reunir las circunstancias exigidas por las leyes para obtener destinos de la categoría de jefe superior de Administración.

Art. 6.º La Dirección general constará, además del director, de un subdirector, el cual sustituirá al director general; de una Secretaría, y de las Secciones y personal que determinará el reglamento de servicios que se publique en ejecución del presente real decreto.

Art. 7.º El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley modificando, en cuanto sea necesario, la legislación actual para que el director general, como jefe de los servicios de la provincia, pueda asumir en representación del ministro de la Gobernación, y ejercer con la autoridad propia y privativa, cuantas facultades se atribuyen a las autoridades civiles de distinto género en las leyes vigentes. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los alcaldes de la provincia de Madrid acatarán y cumplirán desde luego los mandatos del director general de Seguridad emanados de las facultades que en esta disposición se le conceden, y por consecuencia de ello darán cuenta inmediata de cuantos hechos ó incidentes relacionados con el orden público acaecieran en las jurisdicciones de su mando.

Art. 8.º En la ejecución de lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá como atribución propia del director general de Seguridad y jefe local de la provincia de Madrid:

1.º Otorgar ó negar permiso para la celebración de manifestaciones, reuniones y actos públicos, adoptando las medidas que juzgue necesarias para garantizar la conservación del orden. A estos efectos dispondrá dentro de la provincia de Madrid el servicio propio del Instituto de la Guardia Civil, con estricta sujeción y de acuerdo en cuanto a la forma y extensión del mismo, con los reglamentos por que aquél se rige, y respetando en absoluto lo que en la ejecución de dicho servicio corresponde exclusivamente a sus jefes y oficiales, así como las atribuciones todas que por las disposiciones vigentes pertenecen al director general de la Guardia Civil, quien conservará en todo caso expedita la acción fiscalizadora de dicho servicio y del proceder de los individuos del citado Cuerpo.

2.º Ejercer todas las facultades y deberes atribuidos a la autoridad civil por el reglamento de Policía de espectáculos y demás disposiciones vigentes.

3.º Expedir las licencias de uso de armas y de caza; revisar los pasaportes y llevar el registro de extranjeros, adoptando las medidas que con relación a estos objetos estime convenientes, según lo autorizan las leyes, y proponer al Gobierno, cuando lo considere necesario ó conveniente, la expulsión de aquéllos.

4.º Todo lo concerniente a hoteles, casas de viajeros, porteros, casas de préstamos y demás establecimientos públicos, y cuanto pueda interesar a la protección de las personas ó propiedades, y todo lo concerniente a Asociaciones, vagos y mendigos.

5.º Ejercer las atribuciones que la autoridad gubernativa competen, según las disposiciones vigentes en el régimen de la prostitución.

Art. 9.º Dentro de las plantillas y de los recursos autorizados por la ley de Presupuestos vigente, se crea una Inspección de Seguridad para Madrid y su provincia, con facultades delegadas del director general, teniendo autoridad propia en el ejercicio de su cargo.

El funcionario que la desempeñe será el llamado a sustituir a aquél en el mando y dirección de los servicios y personal de la provincia de Madrid, cuando previa autorización expresa y escrita del ministro de la Gobernación asuma el mando efectivo en ausencia ó enfermedad del director general. La misión ordinaria del inspector se contraerá a cumplir las órdenes del director general y ejercer las facultades que le delegue. Su nombramiento estará sometido a los requisitos exigidos en la actualidad para obtener el cargo de jefe superior de Policía gubernativa, a menos que el designado pertenezca al Ejército con empleo de general ó coronel.

Art. 10.º En igual forma que para Madrid dispone el artículo anterior, se crea para Barcelona el cargo de inspector de Seguridad, con las atribuciones y retribución que hoy se le reconocen al jefe superior de Policía gubernativa de aquella provincia.

Art. 11.º El ministro de la Gobernación dictará en el plazo más breve las disposiciones reglamentarias que correspondan para la más rápida observancia del presente decreto. Desde luego, y sin perjuicio de ellas, todos los antecedentes que existen en la actualidad en la Sección de Orden público relativos a servicios de Seguridad y Vigilancia pasarán a la Dirección general de Seguridad, la cual entenderá también en todo lo que venia sometido a aquella Sección, en cuanto al orden público, en sus diversas manifestaciones, se refiere.

Art. 12.º Para la más eficaz ejecución de lo dispuesto en el presente decreto implantando los servicios y distribuyendo el personal afecto a ellos en la forma más conveniente al interés público, el Gobierno propondrá a las Cortes las medidas legislativas necesarias para la regularización de las nuevas plantillas en los servicios de Seguridad y Vigilancia.

Art. 13.º Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.

Lo que dice el conde de Romanones.

El Presidente del Consejo manifiesta en el Congreso que no podía, en manera alguna, sin contraer una responsabilidad moral, dejar pasar un momento más y no abordar el importante problema de la reorganización de la Policía.

Impónese, a su juicio, una coordinación de los elementos policíacos, y no es posible esto sin la unidad de mando.

No busca el Gobierno un efecto político, puesto que la reforma arranca de tiempos del Sr. Sagasta, en que fueron aprobados los dos artículos más importantes de la reforma.

El hecho de que se lleve a la Dirección al Sr. Méndez Alana, no obedece a otro motivo más que el de haber demostrado dicho señor condiciones excepcionales en la organización de los servicios de esa índole.

El proyecto de ley que ha de presentarse a las Cortes no responde a un criterio cerrado. Lo entrega el Gobierno a las Cortes para su aprobación por supuesto; pero deseoso de que sea mejorado, si cabe, por la colaboración parlamentaria.

TEATRO DE NOVEDADES

La Empresa de este teatro, en vista del éxito que ha tenido la nueva obra de gran espectáculo titulada *La Venus moderna*, y para evitar la aglomeración de público al lado de las taquillas, como ayer sucedió, ha acordado despachar localidades en Contaduría para esta obra con dos días de antelación.

La Venus moderna se representa solamente en la sección de las seis de la tarde.

Sociedad Española de Higiene

Concurso de premios.

Esta Sociedad celebró Junta general, siendo aprobados por unanimidad los informes emitidos por las diferentes ponencias nombradas para dictaminar juzgando los trabajos presentados, optando a los distintos premios concursados.

El resultado fué el siguiente:

Premio *Fernández Caro*.—Accésit: D. Luciano Seoane y Seoane.—Mención honorífica: D. Rosendo Giol y Figuerola.

Premio del Excmo. Sr. D. Antonio Barroso.—Accésit: D. Luis Fuentes y Gracia.

Premio *Belmás*.—Accésit: D. Aurelio Romeo Lozano.

Premios *Roel*.—Tema 1.º—Premio: Don Eduardo Buisán.—Menciones honoríficas: D. Juan Manuel Zapatero y González y don Francisco Cabo Pastor.—Tema 2.º—Premio: D. Gerardo González Revilla.—Accésit: Don Alfonso Lozano Angulo.—Menciones honoríficas: D. José Soler y Labernia y D. Julio Alonso Marcos.

Rogamos a todos los señores suscriptores que cuando nos avisen el cambio de residencia digan con claridad, no sólo el punto adonde se trasladan, sino las señas donde últimamente recibían el periódico, para facilitar el servicio.

DECRETO IMPORTANTE

LA REORGANIZACION DE LA POLICIA

A propuesta del ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el ministerio de la Gobernación una Dirección general, que se denominará de Seguridad.

Corresponde a este Centro entender en la organización y ejecución de los servicios que comprende la Policía gubernativa, para cuyo efecto se considerará ésta dividida en dos secciones: de Vigilancia y de Seguridad.

Art. 2.º El director general de Seguridad, en representación, y como delegado del ministro de la Gobernación, ejercerá las facultades que corresponde por la legislación administrativa y por el reglamento especial del ministerio a los directores generales del mismo, y además las que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 3.º La Dirección general tendrá por uno de sus principales fines constituir un centro adonde afluayan todos los datos e informaciones procedentes del territorio nacional, relacionados con el mantenimiento del orden general y con la prevención y persecución de los delitos y demás servicios propios de la Policía, para que, organizados, relacionados y complementados, sean base de iniciativas y órdenes que de tal centro partan para su cumplimiento en donde corresponda, unificando y sistematizando este servicio público en todo el reino.

A estos objetos, los gobernadores civiles, sin perjuicio de hacerlo, como hoy, al ministro, comunicarán también a la Dirección general cuantas noticias y datos tengan relacionados con tales servicios, y ésta se entenderá directamente con aquellos a los propios objetos. Lo efectuará siempre de una manera directa con el personal de Vigilancia y Seguridad de todas las provincias. Un reglamento general determinará la dependencia y relaciones del personal de Vigilancia y Seguridad en la prestación del servicio tal como hoy se constituye, y las que les son propias respecto de los gobernadores de provincias. El director general podrá inspeccionar por sí ó por sus delegados el personal y servicios de la Policía en todo el territorio nacional.

Los gobernadores propondrán, y el director general, si procediere, impondrá, las correcciones reglamentarias que correspondan por faltas en el servicio, ó someterá a la Junta Superior de Policía la decisión, si fuere de su competencia.

El director general también podrá corregir por sí a todo el personal de Vigilancia y Seguridad por faltas comprendidas en los reglamentos.

Art. 4.º Además, y sin perjuicio de promover la averiguación de los delitos y el descubrimiento de los delincuentes, conforme a lo preceptuado en la ley de Enjuiciamiento criminal, estará facultado el director general:

1.º Para relacionarse y entenderse directamente, ó por el conducto que proceda, según los casos, y dentro de las prescripciones legales, en cuanto conciernen a la seguridad y vigilancia públicas, con las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, administrativas, diplomáticas y consulares.

2.º Para autorizar con su firma todas las reales órdenes comunicadas que se expidan, cumpliendo acuerdos correspondientes a resoluciones de trámite ó definitivas, en los asuntos de su competencia.

3.º Para acordar y dictar las órdenes de destino y traslado de todos los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad y concesión de licencias, así como las propuestas de ascensos de los mismos.

Para disponer, cuando sea necesario, que presten servicios extraordinarios y temporalmente los individuos a sus órdenes en punto distinto del de su residencia oficial. Para autorizar con su firma los documentos que los identifiquen ante las autoridades del Reino. Será, además, vocal nato de la Junta Superior de Policía.

4.º Para organizar los servicios de ambos ramos, vigilar la práctica de los mismos é introducir en ellos las modificaciones que su observación y experiencia le aconsejen, previa aprobación por el ministro de estas últimas determinaciones.

5.º Para adoptar cuantas medidas y resoluciones le sugiere su celo a fin de que se cumplan los mandatos ó los acuerdos del Gobierno en punto a vigilancia y seguridad de las personas ó propiedades y conservación de la tranquilidad social, sin perjuicio de la misión propia de las autoridades militares, procediendo de acuerdo con ellas, caso necesario, conforme a las leyes.

6.º Para reprimir los actos contrarios a la moral ó a la decencia pública, y las faltas de obediencia ó respeto a sus autoridades, pudiendo imponer con este motivo multas que no excedan de 500 pesetas, y en defecto del pago de la multa, el arresto legal correspondiente, hasta el máximo de quince días.

Por último, el director general de Seguridad asumirá el mando directo y único de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad en Madrid.

Art. 5.º Para ser director general de Seguridad será necesario desempeñar ó haber desempeñado el cargo de jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid, ó reunir las circunstancias exigidas por las leyes para obtener destinos de la categoría de jefe superior de Administración.

Art. 6.º La Dirección general constará, además del director, de un subdirector, el cual sustituirá al director general; de una Secretaría, y de las Secciones y personal que determinará el reglamento de servicios que se publique en ejecución del presente real decreto.

Art. 7.º El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley modificando, en cuanto sea necesario, la legislación actual para que el director general, como jefe de los servicios de la provincia, pueda asumir en representación del ministro de la Gobernación, y ejercer con la autoridad propia y privativa, cuantas facultades se atribuyen a las autoridades civiles de distinto género en las leyes vigentes. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los alcaldes de la provincia de Madrid acatarán y cumplirán desde luego los mandatos del director general de Seguridad emanados de las facultades que en esta disposición se le conceden, y por consecuencia de ello darán cuenta inmediata de cuantos hechos ó incidentes relacionados con el orden público acaecieran en las jurisdicciones de su mando.

Art. 8.º En la ejecución de lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá como atribución propia del director general de Seguridad y jefe local de la provincia de Madrid:

1.º Otorgar ó negar permiso para la celebración de manifestaciones, reuniones y actos públicos, adoptando las medidas que juzgue necesarias para garantizar la conservación del orden. A estos efectos dispondrá dentro de la provincia de Madrid el servicio propio del Instituto de la Guardia Civil, con estricta sujeción y de acuerdo en cuanto a la forma y extensión del mismo, con los reglamentos por que aquél se rige, y respetando en absoluto lo que en la ejecución de dicho servicio corresponde exclusivamente a sus jefes y oficiales, así como las atribuciones todas que por las disposiciones vigentes pertenecen al director general de la Guardia Civil, quien conservará en todo caso expedita la acción fiscalizadora de dicho servicio y del proceder de los individuos del citado Cuerpo.

2.º Ejercer todas las facultades y deberes atribuidos a la autoridad civil por el reglamento de Policía de espectáculos y demás disposiciones vigentes.

3.º Expedir las licencias de uso de armas y de caza; revisar los pasaportes y llevar el registro de extranjeros, adoptando las medidas que con relación a estos objetos estime convenientes, según lo autorizan las leyes, y proponer al Gobierno, cuando lo considere necesario ó conveniente, la expulsión de aquéllos.

4.º Todo lo concerniente a hoteles, casas de viajeros, porteros, casas de préstamos y demás establecimientos públicos, y cuanto pueda interesar a la protección de las personas ó propiedades, y todo lo concerniente a Asociaciones, vagos y mendigos.

5.º Ejercer las atribuciones que la autoridad gubernativa competen, según las disposiciones vigentes en el régimen de la prostitución.

Art. 9.º Dentro de las plantillas y de los recursos autorizados por la ley de Presupuestos vigente, se crea una Inspección de Seguridad para Madrid y su provincia, con facultades delegadas del director general, teniendo autoridad propia en el ejercicio de su cargo.

El funcionario que la desempeñe será el llamado a sustituir a aquél en el mando y dirección de los servicios y personal de la provincia de Madrid, cuando previa autorización expresa y escrita del ministro de la Gobernación asuma el mando efectivo en ausencia ó enfermedad del director general. La misión ordinaria del inspector se contraerá a cumplir las órdenes del director general y ejercer las facultades que le delegue. Su nombramiento estará sometido a los requisitos exigidos en la actualidad para obtener el cargo de jefe superior de Policía gubernativa, a menos que el designado pertenezca al Ejército con empleo de general ó coronel.

Art. 10.º En igual forma que para Madrid dispone el artículo anterior, se crea para Barcelona el cargo de inspector de Seguridad, con las atribuciones y retribución que hoy se le reconocen al jefe superior de Policía gubernativa de aquella provincia.

Art. 11.º El ministro de la Gobernación dictará en el plazo más breve las disposiciones reglamentarias que correspondan para la más rápida observancia del presente decreto. Desde luego, y sin perjuicio de ellas, todos los antecedentes que existen en la actualidad en la Sección de Orden público relativos a servicios de Seguridad y Vigilancia pasarán a la Dirección general de Seguridad, la cual entenderá también en todo lo que venia sometido a aquella Sección, en cuanto al orden público, en sus diversas manifestaciones, se refiere.

Art. 12.º Para la más eficaz ejecución de lo dispuesto en el presente decreto implantando los servicios y distribuyendo el personal afecto a ellos en la forma más conveniente al interés público, el Gobierno propondrá a las Cortes las medidas legislativas necesarias para la regularización de las nuevas plantillas en los servicios de Seguridad y Vigilancia.

Art. 13.º Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.

Lo que dice el conde de Romanones.

El Presidente del Consejo manifiesta en el Congreso que no podía, en manera alguna, sin contraer una responsabilidad moral, dejar pasar un momento más y no abordar el importante problema de la reorganización de la Policía.

Impónese, a su juicio, una coordinación de los elementos policíacos, y no es posible esto sin la unidad de mando.

TEATRO ESLAVA

LOS HUSARES DEL KAISER

José Juar Cadenas y el maestro Lleó nos sirvieron ayer en el teatro Eslava otro de esos arreglos a los que tan aficionados y propicios se muestran. Si hemos de rendir un leal homenaje a los autores de la verdad, debemos declarar que la adaptación a la escena española de Los husares del Kaiser no ha sido el mayor acierto de los aplaudidos autores.

La frialdad que se pudo observar en la mayor parte del público obedeció a que se trataba de una obra bastante conocida y manida, por haberse representado con distintos títulos en varios de nuestros escenarios? Tuvo influencia en esta frialdad, que dejó anotada, el recuerdo reciente de Doña Desdén, la adaptación de Linares Rivas, estrenada, como los lectores saben, el año o pasado en el teatro de la Princesa?

En realidad, es difícil que un público se entusiasme con una obra de enredo inocente y de puro entretenimiento, cuando conoce de antemano todas sus peripetias y cuando se sabe de coro en lo que ha de venir a parar el desenlace.

Y esto, a mi juicio, ocurrió en Eslava ayer. Los espectadores, que conocían bien Maniobras de otoño, Guerra francesa y Doña Desdén, que estaban, pues, al abrigo de toda sorpresa, libres de todo interés, que habían visto en ocasiones diferentes las mismas situaciones cómicas, habían asistido a las mismas escenas sentimentales y habían escuchado las mismas gracias, no prestaron una decidida atención a este nuevo golpe a la misma obra que Cadenas y Lleó han dado con el título de Los husares del Kaiser.

Quiero decir con esto que se trate de una opereta sin ningún valor y que el público la recibiera con franca hostilidad? En modo alguno. La opereta tiene una gran visualidad y una gracia a traviesa, y una ligereza alegre que la salvaron del fracaso. El primer acto gustó mucho, sin reservas de ningún género. Alzóse el telón repetidas veces, al finalizar, y apareció el Sr. Cadenas a agradecer los insistentes y abundantes aplausos. En este acto se repitieron unos couplets, que cantó donosamente el Sr. Peña, muy hábilmente caracterizado, por cierto.

El segundo acto gustó menos, y en el tercero tornó el buen éxito, aunque no tan cáldico y espontáneo como en el primero. También en este acto último se repitió un dueto cómico, que cantaron deliciosamente el Sr. Peña y la Srta. Fons, muy linda con su vistoso y marcial uniforme de cadete.

La música de Los husares del Kaiser es, en general, flojita; pero tiene algunos números excelentes. Por el teatro decláse insistentemente que casi toda era original del maestro Lleó.

En definitiva, el primer acto de Los husares del Kaiser nos hizo esperar un éxito indiscutible y clamoroso, y los dos últimos, desbaratando nuestro optimismo, pasaron con pocas fatigas y sin mucha gloria. Esta es la verdad, dicha llanamente y sin el abuso de los eufemismos.

En la interpretación destacáronse las señoritas Fons y Lopetegui, que cantó muy bien, y de ellos Cabasés, como cantante, y Stern y Peña, como cómicos.

La decoración y el vestuario, rumbosos y espléndidos.

Huelga añadir, tratándose de tan excelente escritor como José Juan Cadenas, que el arreglo es muy hábil y el diálogo exquisito.

CARAMANCHEL

Para bilis y estreñimiento, nada como el AGUA DE CESTONA

JOAQUÍN LARREGLA

A solicitud reiterada de varios admiradores y amigos suyos, dará este ovacionado concertista de piano y maestro compositor una sesión pública de selectas obras suyas el domingo 16 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el favorecido teatro de la Comedia.

Este concierto, que según costumbre, constará de tres partes, con breves intermedios de descanso, tendrá la novedad atrayente de que el Sr. Larregla estrenará en él cuatro excelentes obras que acaba de componer y que cons...

AUTOMOVILES de todas marcas, nuevos y usados. E. Orfila Recoletos, 1.

A LAS SEÑORAS

VENTA

BIBLIOTECA COMPRO

REPRESENTATION

Fabricant de broderies mecaniques de St. Gall

NACIMIENTOS

RAFAEL ABATI

Gran liquidación por restarmentar a. Esta casa, única en

NOTICIAS GENERALES

El cadáver del que fué tan inteligente cuanto probo funcionario del Ayuntamiento de Madrid, secretario desde hace veintiséis años de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina y decano de los de su clase, don José Francisco López y López, ha recibido ayer tarde cristiana sepultura en el cementerio de la Sacramental de Santa María.

BOLSA DE MADRID

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 26, Día 27. Includes entries for 4 por 100 perpetuo interior, 5 por 100 amortizable, and various bank shares like Banco de España and Banco de Seguros.

CIERRE DE BARCELONA

Table with columns: 4 por 100 interior (fin de mes), Nortés, Alicante, Francés, Libras.

CIERRE DE BILBAO

Table with columns: Alto Hornos, Resinas, Explosivos, Industria y Comercio, Felegras.

CIERRE DE PARIS

Table with columns: Exterior español, Prata francesa, Brasil, Puso, Ruso, Turco unificado, Banco de París, Unión Parisien, Banco Español del Río de la Plata, Banco Central Mexicano, Banco Unión Moscov, Nortés de España, Zaragoza, Andaluzes, Riojino, De Beers, Goldfields, Rand Mines, Tanganyika, Eastern.

NOTICIAS GENERALES

En la calle de Hortaleza chocaron el tranvía núm. 127, de la línea Pacífico-Chamberí, y el automóvil del doctor Rozabal, número 779.

Choque de vehículos.

En la calle de Hortaleza chocaron el tranvía núm. 127, de la línea Pacífico-Chamberí, y el automóvil del doctor Rozabal, número 779.

Casa Valerín Marín

Truchas escabechadas, marca R. D. Preciados, 8.

ULTIMA HORA

Mueren los padres y la hija recobra la razón. JEREZ DE LA FRONTERA. (Jueves, madrugada.) Ayer falleció aquí la anciana Francisca Zambrano.

Cuando hoy se disponían a sacar el cadáver, el marido, también de avanzada edad, que estaba profundamente afectado, murió repentinamente.

Se llamaba Antonio Lamezón. Este matrimonio tiene una hija que hace tiempo estaba perturbada y al enterarse de la muerte de sus padres fué tan intensa la emoción que le produjo, que inmediatamente dió pruebas de haber recobrado la normalidad de sus facultades mentales.

El suceso es muy comentado entre los vecinos del barrio en que se ha desarrollado. Un estreno.

SEVILLA. (Miércoles, noche.) En el teatro Cervantes se ha estrenado con gran éxito La cruz de fuego.

Una denuncia. Ha sido denunciado un cartero por haber falsificado la firma de un destinatario y retirado un pliego de 5.000 pesetas.

El cartero y su novia han desaparecido.

CULTOS PARA EL DIA 28

Se gana el Jubileo de Carenta Horas en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen San Luis (Montera, 27), y habrá Misa solemne a las diez, y por la tarde, a las cinco y media, estación, rosario, sermón, que predicará D. José Julia; precus, Telem y procesión de reserva. La Misa y Oficio son de San Silvestre. Visita de la Corie de María.—Nuestra Señora de la Misericordia, en San Sebastián; del Hénar, en los Donados, ó de Begonia, en San Ignacio. Espiritu Santo, Adoración nocturna. Turno: Coena Domini.

SUCESOS DEL DIA

Robo de alhajas. D. José María Barco denunció a una mujer, de quien sospecha sea la autora del hurto de alhajas de que ha sido víctima el denunciante en su domicilio, Príncipe, 9.

Sustracción. La vecina de la calle de las Tabernillas, número 21, Brígida Borola Seo, de cuarenta y seis años, ha denunciado la desaparición de 35 vestidos que guardaba en una de las prendas de vestir.

Sospecha, y así lo ha manifestado a las autoridades, de una vecina de la misma casa, recogida allí por caridad.

Un atropello. En la plaza de las Salesas un coche particular, tirado por dos caballos, arrolló ayer a una pobre señora de setenta y ocho años, viuda, llamada doña Concepción Sernas Gaón y domiciliada en la calle de Hortaleza, número 106.

La atropellada resultó con lesiones diversas, calificadas de pronóstico reservado.

Sustracción de 1.700 pesetas. Doña Constantina García Barco denunció a un sujeto a quien había entregado 1.700 pesetas en metálico para compra de muebles y que ha desaparecido con el dinero.

Siguen las condenas. Los extranjeros huelguistas Santiago García González y Mariano Jiménez López fueron detenidos ayer cuando trataban de ejercer acción, para que no entrara a trabajar, sobre su compañero de oficio Bernardo Fernández Martínez.

Grave caída. En los altos del Hipódromo se cayó la niña de doce años Consuelo Pereda, causándose lesiones graves en la cabeza.

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

ESTERAS

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

NOTICIAS GENERALES

En la calle de Hortaleza chocaron el tranvía núm. 127, de la línea Pacífico-Chamberí, y el automóvil del doctor Rozabal, número 779.

Choque de vehículos.

En la calle de Hortaleza chocaron el tranvía núm. 127, de la línea Pacífico-Chamberí, y el automóvil del doctor Rozabal, número 779.

Casa Valerín Marín

Truchas escabechadas, marca R. D. Preciados, 8.

ULTIMA HORA

Mueren los padres y la hija recobra la razón. JEREZ DE LA FRONTERA. (Jueves, madrugada.) Ayer falleció aquí la anciana Francisca Zambrano.

Cuando hoy se disponían a sacar el cadáver, el marido, también de avanzada edad, que estaba profundamente afectado, murió repentinamente.

Se llamaba Antonio Lamezón. Este matrimonio tiene una hija que hace tiempo estaba perturbada y al enterarse de la muerte de sus padres fué tan intensa la emoción que le produjo, que inmediatamente dió pruebas de haber recobrado la normalidad de sus facultades mentales.

El suceso es muy comentado entre los vecinos del barrio en que se ha desarrollado. Un estreno.

SEVILLA. (Miércoles, noche.) En el teatro Cervantes se ha estrenado con gran éxito La cruz de fuego.

Una denuncia. Ha sido denunciado un cartero por haber falsificado la firma de un destinatario y retirado un pliego de 5.000 pesetas.

El cartero y su novia han desaparecido.

CULTOS PARA EL DIA 28

Se gana el Jubileo de Carenta Horas en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen San Luis (Montera, 27), y habrá Misa solemne a las diez, y por la tarde, a las cinco y media, estación, rosario, sermón, que predicará D. José Julia; precus, Telem y procesión de reserva. La Misa y Oficio son de San Silvestre. Visita de la Corie de María.—Nuestra Señora de la Misericordia, en San Sebastián; del Hénar, en los Donados, ó de Begonia, en San Ignacio. Espiritu Santo, Adoración nocturna. Turno: Coena Domini.

SUCESOS DEL DIA

Robo de alhajas. D. José María Barco denunció a una mujer, de quien sospecha sea la autora del hurto de alhajas de que ha sido víctima el denunciante en su domicilio, Príncipe, 9.

Sustracción. La vecina de la calle de las Tabernillas, número 21, Brígida Borola Seo, de cuarenta y seis años, ha denunciado la desaparición de 35 vestidos que guardaba en una de las prendas de vestir.

Sospecha, y así lo ha manifestado a las autoridades, de una vecina de la misma casa, recogida allí por caridad.

Un atropello. En la plaza de las Salesas un coche particular, tirado por dos caballos, arrolló ayer a una pobre señora de setenta y ocho años, viuda, llamada doña Concepción Sernas Gaón y domiciliada en la calle de Hortaleza, número 106.

La atropellada resultó con lesiones diversas, calificadas de pronóstico reservado.

Sustracción de 1.700 pesetas. Doña Constantina García Barco denunció a un sujeto a quien había entregado 1.700 pesetas en metálico para compra de muebles y que ha desaparecido con el dinero.

Siguen las condenas. Los extranjeros huelguistas Santiago García González y Mariano Jiménez López fueron detenidos ayer cuando trataban de ejercer acción, para que no entrara a trabajar, sobre su compañero de oficio Bernardo Fernández Martínez.

Grave caída. En los altos del Hipódromo se cayó la niña de doce años Consuelo Pereda, causándose lesiones graves en la cabeza.

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

ESTERAS

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

NOTICIAS GENERALES

En la calle de Hortaleza chocaron el tranvía núm. 127, de la línea Pacífico-Chamberí, y el automóvil del doctor Rozabal, número 779.

Choque de vehículos.

En la calle de Hortaleza chocaron el tranvía núm. 127, de la línea Pacífico-Chamberí, y el automóvil del doctor Rozabal, número 779.

Casa Valerín Marín

Truchas escabechadas, marca R. D. Preciados, 8.

ULTIMA HORA

Mueren los padres y la hija recobra la razón. JEREZ DE LA FRONTERA. (Jueves, madrugada.) Ayer falleció aquí la anciana Francisca Zambrano.

Cuando hoy se disponían a sacar el cadáver, el marido, también de avanzada edad, que estaba profundamente afectado, murió repentinamente.

Se llamaba Antonio Lamezón. Este matrimonio tiene una hija que hace tiempo estaba perturbada y al enterarse de la muerte de sus padres fué tan intensa la emoción que le produjo, que inmediatamente dió pruebas de haber recobrado la normalidad de sus facultades mentales.

El suceso es muy comentado entre los vecinos del barrio en que se ha desarrollado. Un estreno.

SEVILLA. (Miércoles, noche.) En el teatro Cervantes se ha estrenado con gran éxito La cruz de fuego.

Una denuncia. Ha sido denunciado un cartero por haber falsificado la firma de un destinatario y retirado un pliego de 5.000 pesetas.

El cartero y su novia han desaparecido.

CULTOS PARA EL DIA 28

Se gana el Jubileo de Carenta Horas en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen San Luis (Montera, 27), y habrá Misa solemne a las diez, y por la tarde, a las cinco y media, estación, rosario, sermón, que predicará D. José Julia; precus, Telem y procesión de reserva. La Misa y Oficio son de San Silvestre. Visita de la Corie de María.—Nuestra Señora de la Misericordia, en San Sebastián; del Hénar, en los Donados, ó de Begonia, en San Ignacio. Espiritu Santo, Adoración nocturna. Turno: Coena Domini.

SUCESOS DEL DIA

Robo de alhajas. D. José María Barco denunció a una mujer, de quien sospecha sea la autora del hurto de alhajas de que ha sido víctima el denunciante en su domicilio, Príncipe, 9.

Sustracción. La vecina de la calle de las Tabernillas, número 21, Brígida Borola Seo, de cuarenta y seis años, ha denunciado la desaparición de 35 vestidos que guardaba en una de las prendas de vestir.

Sospecha, y así lo ha manifestado a las autoridades, de una vecina de la misma casa, recogida allí por caridad.

Un atropello. En la plaza de las Salesas un coche particular, tirado por dos caballos, arrolló ayer a una pobre señora de setenta y ocho años, viuda, llamada doña Concepción Sernas Gaón y domiciliada en la calle de Hortaleza, número 106.

La atropellada resultó con lesiones diversas, calificadas de pronóstico reservado.

Sustracción de 1.700 pesetas. Doña Constantina García Barco denunció a un sujeto a quien había entregado 1.700 pesetas en metálico para compra de muebles y que ha desaparecido con el dinero.

Siguen las condenas. Los extranjeros huelguistas Santiago García González y Mariano Jiménez López fueron detenidos ayer cuando trataban de ejercer acción, para que no entrara a trabajar, sobre su compañero de oficio Bernardo Fernández Martínez.

Grave caída. En los altos del Hipódromo se cayó la niña de doce años Consuelo Pereda, causándose lesiones graves en la cabeza.

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

ESTERAS

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

SE COMPRA linea proxima a Madrid

SE COMPRA casa de 10 a 2000 euros

Advertisement for 'SOCIEDAD DE ANUNCIOS' and 'MONTERA 19', including 'REPRESENTATION' and 'NACIMIENTOS'.

Advertisement for 'EL SEÑOR D. Cecilio de Roda y López', mentioning his death on Nov 27, 1912, and funeral arrangements.

Advertisement for 'Proprietarios' and 'ATENCION', including 'Gran ocasión' and 'SE COMPRA'.

Advertisement for 'Doña Carmen de Echevarría y Fernández', mentioning her death on Nov 26, 1912, and funeral arrangements.

Advertisement for 'LA ILMA' and 'Doña Carmen de Echevarría y Fernández', including 'HA FALLECIDO EN ESTA CORTE'.

LA MANTECA DE LA LECHE DE LA MUJER

Los niños que se crían con alimentos de poca manteca son raquíticos y agotan rápidamente sus fuerzas cuando enferman. La leche tipo, desecada, de la mujer tiene el veintiséis y medio por ciento de manteca. La leche de vaca, cuando es buena, tiene más, pero la mayor parte se pierde porque los niños y los estómagos delicados la digieren incompletamente. El **GLAXO** tiene la misma proporción de manteca que la leche de la mujer, no existiendo ningún otro producto que la tenga, ni cuya digestión sea como la del **GLAXO**, tan fácil como la de la leche materna, aunque sean niños recién nacidos. Por esto el **GLAXO** se ha abierto camino tan rápidamente; porque es maravilloso para criar niños y para alimentar ancianos y enfermos, especialmente los del estómago débil e intestinos, á los que quita el dolor, siempre alivia y muchas veces cura.—Venta en farmacias, droguerías y ultramarinos. Mandan muestras á médicos y farmacias los importadores exclusivos: **Sebastián Tauler y Compañía, Montera, 44, entresuelo, Madrid.**

La Correspondencia de España

OCHO GRANDES PAGINAS DIARIAS

SIETE EDICIONES PARA MADRID Y PROVINCIAS

Oficinas: Calle del Arenal, núm. 1, y Puerta del Sol, 8

MADRID

REGALA todos sus suscriptores de año un **Seguro de Accidentes Ferroviarios** mediante contrato celebrado con la importante Compañía ZURICH. 10.000 PESETAS en caso de muerte, 10.000 PESETAS en caso de invalidez permanente y absoluta.

Pedir detalles á la Administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Arenal, 1 y Puerta del Sol número 8.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Mes.	Trim.	Sem.	Año.
Madrid.....	1,50	4,50	9,00	18,00
Prov. y Portugal		5,00	10,00	20,00
Resto Postal.....		9,00	18,00	36,00
América y Oceanía		15,00	30,00	60,00

Sus Servicios

de Turismo y Viajes

INDICAN GRATUITAMENTE

- los mejores itinerarios.
- los mejores horarios de trenes.
- los mejores hoteles.
- los billetes más económicos.

FACILITAN

los viajes á todas partes del mundo en condiciones ventajosas.

ORGANIZAN

grandes excursiones anuales.

Dirigirse á los Servicios de Turismo y Viajes de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Arenal, 1, Puerta del Sol, 8.—Madrid.

Teléfono 1.767.—Apartado de Correos 105.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Milneras, 17, bajo izquierda. ESTA CASA ACOMPAÑA TODO NEGOCIO LICITO. Esta división en las siguientes secciones: JURIDICO-ADMINISTRATIVO.—Vacaciones consulares y admite poderes para todos los Tribunales de la Nación. Se obtienen certificaciones y encargos del cetro de créditos. COMERCIAL-MERCANTIL.—Comisiones y consignaciones.—Marcas y patentes. PUBLICIDAD.—Recibe anuncios para toda la Prensa de España con combinaciones ventajosísimas. Obsequia á los clientes con participaciones Lotería Nacional. GENERALIDAD.—Traspasos, cesaciones con regalo de Lotería, ración de préstamos hipotecarios y á toda garantía toda clase de asuntos.

Milneras, 17, bajo izquierda.

TERCER ANIVERSARIO DEL ILMO. SEÑOR DON RICARDO SEPULVEDA Y PLANTER

DOCTOR EN DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, SECRETARIO GENERAL DEL BANCO DE CASTILLA, ACADEMICO CORRESPONDIENTE DE LAS ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDEZ, ACADEMICO PROFESOR DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION, CABALLERO DE LA REAL ORDEN DE CARLOS III, JEFE SUPERIOR HONORARIO DE ADMINISTRACION CIVIL, ETC., ETC.

FALLECIÓ EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1919. Habiendo recibido los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad.

R. I. P. La familia, y muy especialmente su hijo D. Pedro Sepulveda y Pérez, ruegan á sus amigos le tengan presente en sus oraciones. Todas las misas que se celebren el día 29 del corriente, en la iglesia de San Antonio de los Portuenses (calle de la Puerta), serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

CAMAS DORADAS

FABRICACION ESPECIAL. lo más moderno y más elegante. lo más barato y más barato. **ANCIOS DE FABRICA** 36, Calle de la Ribera 36. Único despacho.

ANIVERSARIOS

LA SEÑORA **Doña María del Pilar Sainz**

FALLECIÓ EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1904 Y SU ESPOSO **D. Pedro Sánchez Blanco**

EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1902

R. I. P.

Sus hermanos y hermanos políticos, sobrinas, sobrinos políticos, primos y demás parientes y testamentarios, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarles á Dios. Todas las misas que se celebren el día 29 del corriente en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen (calle del Carmen), serán aplicadas por el alma de dichos señores. Hay concedidas indulgencias por varios señores prelados en la forma acostumbrada.



Posabebes

modernos, precisos, cómodos, baratos. **Básculas para pesetas**, 6 modelos prácticos y reducidos; ídem para cocina y equipajes, desde 1 peseta 75 céntimos. Utensilios de cocina irrompibles, especiales de esta Casa. Baterías completas, á 50 pesetas. Máquinas de hacer café, á 60 céntimos. Filtros para agua. Calefacción por petróleo. Calentapiés y calentamanos de agua, alcohol, mariposa, electricidad, aceite y brasa, desde una peseta. Precios hijos, baratos. **Máxin**, 12, Plaza de Herreradores, 12, esquina á San Felipe Neri. ¡Ojo! Únicamente María.

COMPRO ALHAJAS

Paga al contado. 20-PRINCIPE-20

PIELES

para señora, se reforman de precios en competencia; es la casa más barata de Madrid. La Magdalena, C. Mayor, 23.

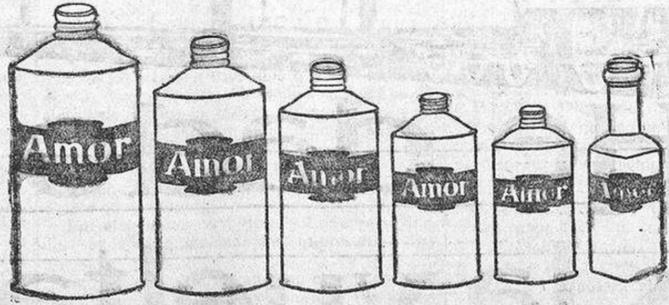
DENTISTA

V. Pérez hace y reforma los aparatos, precios económicos. Extracciones sin dolor. 33, MONTEA, 33.

VERDADERAS

en tarjetas de 10 céntimos. Milas á donde elegir. FALAN POSTAL, Fuencarral, 2.

LÍQUIDO AMOR Para limpiar metales



Basta una sola gota para dejar como nuevo cualquier objeto de metal, por sucio que sea.

DE VENTA EN DROGUERÍAS, COLMADOS Y FERRETERÍAS. Representante depositario en España: J. PEBRET BARRIGA, Barcelona, Cortes, 702

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DEL SEÑOR

D. Luis González-Amezúa y Muñoz

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA QUE FALLECIÓ EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1912

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Su desconsolada esposa, doña María de las Mercedes Muñoz y Rodríguez; sus hijos, D. Pablo y doña Josefina; hija política, doña María de la O. Castel; nietos: hermana, doña Julia; hermanas políticas, doña Luisa Mayo, viuda de G. Amezúa; doña Encarnación y doña Margarita Ferraga y Rodríguez; sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes.

SUPPLICAN á sus amigos encomiendan su alma á Dios Nuestro Señor y se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el jueves 28 del corriente, á las diez y media de la mañana, en la parroquia de San José.

Todas las misas que se celebren el día 1.º de diciembre en la referida parroquia, así como las misas de San Gregorio, que darán principio el día 28 del actual, á las once, en el altar del Santísimo Cristo del Desamparo, de la misma iglesia, y todas las que el día 12 se digan en la parroquia de San Martín, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Los Ilmos. Sres. Procurador de Su Santidad, Cardenal Arzobispo de Toledo y los excelentísimos é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos de Sevilla, Zaragoza, Madrid-Alcalá, Sién, Barcelona, Zamora, Avila, Burgo de Osma, Teruel, Segovia, Almería, Huesca y Menorca, han concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (7)

PASTILLAS del Dr. ANDREU

De venta en todas las Farmacias

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ALCALÁ, 43. Oficinas: CAPELLERÍA DE GRACIA, 60

ESTERAS ISE CEDE

en venta, renta ó traspaso acreditada fábrica de embutidos y salazón de carnes de cerdo, montada con todos los adelantos modernos: se traspasa sin existencias de animales y se cede la maquinaria con ó sin local, que está en condiciones de montar cualquier industria por tener locales extensos y agua abundante. En buenas condiciones económicas concediendo plazos p.º pagos con garantía. Dirigirse á Manuel Madruga, San Julián, 2, Salamanca.

RETALES

de saño para trajes, abrigos y gabanes, líquido.—Farmacia, 6, 1.º

Para curar ó evitar JAQUECAS - ESTREÑIMIENTO CONGESTIONES - VAIDOS EMBARAZO GÁSTRICO BASTA TOMAR en una de las comidas cada dos días solamente una Pildora del Dr. Dehaut

157, rue du Faubourg St-Denis, Paris

Pero es menester exigir las verdaderas que son completamente blancas y en cada una de las cuales las palabras

DEHAUT A PARIS están muy claramente impresas en negro

Central de Compras 7 y 9, Postas, 7 y 9.

EGMAR

DE ALAMBRE ESTIRADO ES LA VERDADERA LÁMPARA IRROMPIBLE Y ECONOMIZADORA.

Calidades comprobadas por hechos

No comprad sin ver antes las inmejorables calidades y los grandes surtidos que presenta la Fabrica de M. VELEZ. Precio de algunas clases para la temporada:

Sarga mercerizada, señora ó caballero.....	Ptas. 2,30
Argentina, color sólido.....	8,50
Imitación, seda especial.....	6,50
Seda tramada.....	6,80
» tipo inglés.....	10,50
» pura garantizada.....	14,50
Paraguas-cañón, nuevos modelos, desde.....	17,50

y toda la escala á precios hasta 75 pes. montados con sólidas armaduras y puños laurel malaca, acero, nácar, concha, plata y doble oro. Tarifa reducida p.º ferros y composuras. Puerta del Sol, 16, al lado calle Alcalá.

PARAGUAS!!!

Gran Fábrica de yesos puros LA VASCONGADA

Capital: 750.000 ptas. Ferrocarril propiedad de la Sociedad

Fabricación en Vallées Depósito y molinos Madrid PLAZA DE CASTELLAN, 5 F. C. de Vallées-Cantabria. Teléfono 1.048 Teléfono 1.295

PRECIOS

600 kilos de yeso negro corriente.....	925
» id. » especial.....	925
» id. » triple.....	140
Yesos puros especiales para sustrucción y bovedillas.	

Oficinas administrativas ALMIRANTE, 15, bajo izquierda TELÉFONO 2.081

EDREDONES

FABRICA DE EDREDONES Y COLCHAS DE SEDA - PRECIOS CON GRANDES VENTAJAS - Edredones para cama de matrimonio, desde 14 pesetas. COLCHAS DE SEDA, NANSU Y ENCAJE, A 40 PTAS. SE HACEN dibujos y tamaños ESPECIALES. PAB. DREDEBONES, PEDRO BARRIO, ATOCHA, 24

El Crédito Literario

vende á PLAZOS toda clase de libros, especialmente de Derecho.—Pide catálogo.—MONTEA, 9, MADRID.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades convulsivas, inapetencia, debilidad general, neurastenia, caries, reumatismo, escrofulismo, etc. Precio, 2,50 pesetas. Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, teléfono 654, y principales farmacias.

VINO DE PEPTONA

para convalecientes y portores débiles, es el mejor tónico nutritivo, inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, agotamiento, etc.—FARMACIA DE ORTEGA, LEON, 13, MADRID.—Laboratorio: Puente de Vallées.

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR DON FRANCISCO PALACIOS Y RODRIGUEZ

JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACION CIVIL CABALLERO DE LA GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III Y LA DE BENEVOLENCIA, ETC., ETC.

HA FALLECIDO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1912 Después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica.

R. I. P.

Su desconsolada esposa la Excmo. é Ilmo. Sra. D.ª Emilia Brugada; hijos, la Excmo. Sra. D.ª Isabel, D. Francisco y D. Miguel de Palacios; hijos políticos, D.ª Marcelina Frías y el Excmo. Sr. D. Antonio de Sousa; nietos, D. Rafael, D. Francisco y D. Antonio de Sousa; y nietas, D.ª Josefina y D.ª Emilia Palacios; hermanos, sobrinos y demás parientes.

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 28 del actual, á las once de la mañana, desde la casa mortuoria, calle del Marqués de Valdeiglesias, 11, al cementerio de la Sacramental de San Justo, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio.—No se reparten esquías.—Se suffica el coche. (17)

LA FUNERARIA.—Preciados, 20

